

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA NACIONAL  
DE TRABAJO SOCIAL**



**“LA SITUACION SOCIAL  
DE LA MANO DE OBRA MIGRATORIA  
EN LA INDUSTRIA AZUCARERA”**

**TESIS PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL**

**P R E S E N T A :**

**ALEJANDRA HERNANDEZ OSORIO**

*México, D.F., 1984*



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**"LA SITUACION SOCIAL DE LA MANO DE OBRA MIGRATORIA EN LA INDUSTRIA AZUCARERA"**

**I N T R O D U C C I O N** ..... 1

**CAPITULO I.- LA MIGRACION EN MEXICO.**

1.1.- Antecedentes .....	5
1.2.- Tipos de Migración .....	9
1.3.- Situación Actual .....	18

**CAPITULO II.- TIPOLOGIA DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN MEXICO.**

2.1.- Pequeños Propietarios .....	23
2.2.- Ejidatarios .....	26
2.3.- Comuneros .....	30
2.4.- Asalariados Agrícolas .....	33
2.5.- Trabajadores Agrícolas .....	38

**CAPITULO III.- INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL QUE APOYAN A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO.**

3.1.- Técnico-Jurídicas .....	41
3.1.1.- Secretaría de la Reforma Agraria .....	42
3.1.2.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social .....	50
3.1.3.- Fideicomisos.....	58
3.2.- Médico-asistenciales .....	69
3.2.1.- Instituto Mexicano del Seguro Social .....	72
3.3.- Educativas .....	79
3.3.1.- Secretaría de Educación Pública .....	81

CAPITULO IV .- CENTRALES CAMPESINAS	
4.1.- Confederación Nacional Campesina .....	90
4.2.- Central Campesina Independiente .....	97
CAPITULO V .- INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE APOYAN LA INDUSTRIA AZUCARERA.	
5.1.- Financiera Nacional Azucarera S.A. ....	104
5.2.- Comisión Nacional de la Industria Azucarera S.A. Azúcar, S.A. ....	108
5.3.- Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.....	115
CAPITULO VI .- LA MANO DE OBRA MIGRATORIA EN EL INGENIO EL POTRERO, S.A.	
6.1.- Planteamiento del Problema..	135
6.2.- Hipótesis .....	135
6.3.- Recopilación de datos .....	135
6.4.- Codificación, Tabulación, Graficación.....	137
6.5.- Presentación de resultados..	139
6.6.- Análisis.....	139
CAPITULO VII .- PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES - PARA EL LOGRO DE UN BIENESTAR SOCIAL PARA LOS CORTADORES DE CAÑA.	
7.1.- Justificación .....	144
7.2.- Objetivos .....	144
7.3.- Metas .....	145
7.4.- Recursos humanos y materiales .....	146
7.5.- Actividades .....	146
7.6.- Coordinación .....	148
7.7.- Evaluación.....	148

	Pág.
CONCLUSIONES .....	150
SUGERENCIAS .....	152
BIBLIOGRAFIA .....	173

## I N T R O D U C C I O N

En México, a través de la búsqueda de un desarrollo social, se ha procurado que los campesinos sean motivo de estudio de casi todas sus instituciones, para que reciban los beneficios de una justicia social.

Ahora bien, la problemática que confronta el campesinado mexicano se origina debido a que existe una gran concentración de tierras en pocas manos diciéndose que es ahí en donde se fundamenta la producción del campo, pero que al reverso de esta situación paliativamente se habla de un reparto de tierras a campesinos, dando origen al ejido que es la tierra dada a los núcleos agrarios para cubrir sus necesidades de subsistencia, pero que al paso del tiempo esta tierra se ha ido pulverizando, ya no es suficiente, dando lugar a que una mayoría de campesinos no alcancen un pedazo de tierra y su sobrevivencia solamente dependa de su fuerza de trabajo, teniendo como consecuencia una movilidad social conocida como un fenómeno migratorio, puesto que se tienen que desplazar de un lado a otro en busca de fuentes de trabajo.

Los trabajadores del campo que realizan trabajos temporaleros siguiendo los circuitos estacionales de producción, son los considerados como trabajadores migratorios y que regularmente se movilizan dentro de las áreas

rurales, provocando con ello la migración rural-rural.

Dentro del grupo de trabajadores migratorios se encuentran los "Cortadores de Caña" grupo que he considerado de interés para su estudio, intentando conocer cuales son las condiciones de vida, de trabajo, de educación, de salud, etc., y después de ello dar a conocer que es lo que ha legislado el Estado para proporcionar un bienestar social, mencionando de antemano que nuestra Carta Magna en su artículo 123 enuncia la garantía social del trabajo.

Así, a través del desarrollo del trabajo que aquí se inicia se intenta proponer de que manera el Licenciado en Trabajo Social puede intervenir en el logro de esas medidas de bienestar, en base a las políticas para ello adoptadas en las instituciones de la Administración Pública Federal y Paraestatal de nuestro País.

Para concluir con este pequeño estudio se expondrá la realidad predominante en las áreas de salud, vivienda y condiciones de trabajo de los Cortadores de Caña, en tanto que los mismos deben ser considerados como elementos primordiales de la fase productiva de México, toda vez que la industria azucarera aparece como la primera y más importante agroindustria nacional. Por último se pretende proponer un programa de Trabajo Social de carácter coercitivo tendiente a lograr un desarrollo económico y social de los trabajadores del Campo Mexicano.

## C A P I T U L O    I

### LA MIGRACION EN MEXICO

- 1.1.- Antecedentes
- 1.2.- Tipos de Migración
- 1.3.- Situación actual.

TEORIAS SOBRE LA MIGRACION

La migración constituye básicamente un fenómeno demográfico originado por los movimientos poblacionales de un lugar a otro, cuyo antecedente primero se dió con las tribus nómadas; posteriormente en el Continente Europeo se dieron también estos tipos de movimientos, - siempre con el fin de buscar un lugar en donde asentarse y obtener mayores beneficios, tendencia que también se ha seguido en nuestro Continente. Así es como este fenómeno le han confrontado todos los países del mundo - en determinado tiempo y espacio por lo que han surgido teorías para dar explicación al mismo, las más conocidas son las de Robert Malthus y Carlos Marx.

La teoría Malthusiana postula un crecimiento - autónomo geométrico ya que la población aumenta a un ritmo mucho mayor que los alimentos por lo que un excedente de la población no alcanza a cubrir sus necesidades alimentarias y de bienes de consumo y los recursos llevan - un crecimiento aritmético, provocando un desequilibrio.

La teoría de Marx se basa en que la naturaleza de las relaciones de producción entre el capital y el -- trabajo crea un sector poblacional desempleado, conocido como el ejército industrial de reserva.

## LA MIGRACION EN MEXICO

En nuestra sociedad uno de los fenómenos sociales más conocido es el de la "migración", que puede decirse es el movimiento de la población que obedece a un plan o a un propósito y de aquí parte este pequeño estudio --- puesto que se trata de conocer como el campesino mexicano participa en el proceso de producción del azúcar, producto considerado como básico en la alimentación de México y que además históricamente es uno de los cultivos que requieren de la mano de obra dentro del ciclo de producción, originando con él el desplazamiento de grandes grupos de campesinos que se incorporan a los centros de trabajo.

Para tener una visión más amplia de este fenómeno es necesario remontarnos a sus :

### 1.1 .- ANTECEDENTES.

En América, en el año de 1492 en ocasión del -- 2o. viaje de Cristóbal Colón se introduce la caña de azúcar, por lo que es a raíz del descubrimiento del nuevo -- Continente el tiempo que data el establecimiento de las -- plantaciones azucareras.

En México, es Hernán Cortés quien trae la caña de azúcar y se dice que el Estado de Veracruz fué en donde se estableció la primera plantación o el primer ingenio azucarero en el año de 1524; así es como en el mencionado Estado se extendió el cultivo en mayor proporción -- que otros durante la época de la Colonia.

Se considera que el cultivo de la caña de azúcar contribuyó mayormente a la aniquilación de los indígenas, pues no soportaron el ritmo de trabajo, enfermaban y huían de las plantaciones, es aquí donde se encuentra el indicio primero del fenómeno de la migración en el cultivo de este producto, puesto que al carecer de mano de obra se recurrió a traer negros de Africa que si resistían el trabajo tan arduo de los ingenios de azúcar.

Hacia fines del siglo XVIII el cultivo de la caña de azúcar ya se había extendido en varias partes del país, abarcando los que hoy son los Estados de Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa y Veracruz, ya que durante el tiempo de la colonia los colonizadores gozaron de grandes prerrogativas por parte del Reino Español, pues con el sólo hecho de poblar se les otorgaba el uso y disfrute de las tierras así como de los mismos indígenas o naturales, más aún tratándose de que el cultivo predominante lo era la caña de azúcar, cuyo ciclo productivo era ya de por sí pesado. Al originarse el movimiento Insurgente se ordenó que todas las actividades de los cañaverales fueran suspendidas pues se consideraba que los ingenios o trapiches azucareros eran la representación misma del vasallaje, pues los indígenas eran víctimas de los productos de caña, obligandolos a trabajar intensamente provocando con esto enfermedades que acababan con su vida.

Aún después de haber sido abolida la esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla mediante el decreto publicado el 19 de Octubre de 1810 en la Ciudad de Valladolid hoy Morelia, los indigenas poco podían hacer -- por sí solos para gozar de esa libertad pues carecían -- de los elementos indispensables para su manutención, así que nuevamente se vieron en la necesidad de alquilarse -- en los grandes latifundios cañeros, que habían ido creciendo mediante el despojo de las tierras y arbitrariedades en contra de los mismos naturales .

Al iniciarse el siglo XX la explotación en el campo seguía prevaleciendo pues con la existencia de --- grandes concentraciones de tierras la clase dominante -- absorvía la mano de obra, bien fuera local regional o foránea y con ello se originaron tres o cuatro tipos de -- trabajadores del campo concentrados en los latifundios -- o grandes haciendas cañeras, y los que se conocían eran los peones acasillados, aparceros, badillos y peones no acasillados.

Peones Acasillados..- " Eran trabajadores asalariados que prestaban sus servicios en las tierras cultivadas directamente por las haciendas, vivían permanentemente en ellas y además de su salario recibían una pequeña parcela que se denominaba Pegujal"

Aparceros .- " Eran quienes recibían del patrón una pequeña porción de tierra, una parte de la semi-

lla e instrumentos de labranza, los frutos de la cosecha los repartía con el amo".

Badillos .- " Trabajaban determinado número de días a cambio de poder sembrar en los desmontes de la hacienda, estaban desposeídos de vivienda y tierra".

Peones no Acasillados .- " Eran los trabajado--res temporaleros cuyo tiempo de permanencia se fijaba por el ciclo de labor agrícola y únicamente recibían el sala--rio que devengaban ". (1)

En todos estos años las instalaciones de los ingenios se modernizaron y fué el Estado de Morelos en don--de mayormente se concentró la industria azucarera, así --que antes del movimiento revolucionario este Estado ocupa--ba el primer lugar en producción y en donde se explotaban cerca de 50 000 peones acasillados, surgiendo ahí la ocul--ta esperanza de libertad.

Al iniciarse el movimiento revolucionario, Emi--liano Zapata formó su ejército con la mayoría de peones - acasillados de los ingenios azucareros, quienes los saquea--ron, destruyeron e incendiaron, queriendo con ello borrar--o eliminar todo lo que representara a los latifundios caffe--ros, en donde habían sido explotados, con estas acciones -

(1) Zaragoza Palencia, José Luis.- "El Desarrollo Agrario de México y su Marco Jurídico". CNIA. México, 1980 - pág. 5

se demostraba el resentimiento hacia los pudientes, que se dedicaban a explotar al campesinado mexicano.

## 1.2.- TIPOS DE MIGRACION.

En los años de 1934-1940 en el período del General Lázaro Cárdenas se da un gran impulso a la economía mexicana, controlando las áreas fundamentales de la misma, luchando por desbaratar las grandes concentraciones de tierra que estaban en pocas manos y dar mayor auge a la industrialización en México, que era la que ya entonces asimilaba a cientos de trabajadores, siendo en su mayoría campesinos, aquí nuevamente se provoca el fenómeno motivo de estudio : "La Migración".

La migración puede definirse como un fenómeno social originado por la movilización del hombre en busca de las mejores zonas en donde establecerse, este fenómeno se ha visto desde tiempos remotos, desde cuando se integro la sociedad humana, que en grandes grupos buscaban un lugar en donde establecerse y tornarse sedentarios, es decir permanecer en un solo lugar.

Ahora bien, sociológicamente puede definirse la migración como : " Forma de movimiento de la población que en el curso de la evolución cultural sigue a la dispersión los que participan en ella ademas de una cultura económica y de una inteligencia avanzada poseen ya los conocimientos geográficos suficientes para saber lo que hacen, el movi--

miento obedece a un plan, a un propósito y a una voluntad reflexiva". (2)

Con estos movimientos dentro de la sociedad se ha originado como consecuencia la emigración y la inmigración .

La emigración es el fenómeno por el cual los individuos abandonan su lugar de origen y se trasladan a otro para vivir mas o menos una temporada.

La inmigración es el fenómeno en el que individuos originarios de otros países se trasladan a otra Nación que han escogido como destino.

Nuestra Carta Magna establece en su artículo 11 la garantía social del libre tránsito, lo cual constituye una de las bases legales en nuestro tema a estudio, que es la mano de obra migratoria, dicho artículo dice :

" Todo hombre tiene derecho a entrar en la República, salir de ella, viajar por su Territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte o salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial en los casos de responsabilidad criminal o civil y a las autoridades administrati--

(2) Pratt Fairchild, Henry.- "Diccionario de Sociología". Fondo de Cultura Económica.- México, 1975 pág. 188.

vas por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el País".(3)

Asimismo el artículo 73 Constitucional fracción XVI dice : "El Congreso tiene facultades para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica para los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República"(4

Por lo antes expuesto tenemos que en nuestro País esta legalmente fundamentado el derecho a la movilización poblacional buscando primordialmente una mejoría en cuanto a la vivienda, salud, educación y sobre todo un lugar en donde trabajar.

De tal manera que estos movimientos poblacionales se dan de acuerdo al crecimiento de la población ya -- que según los principios de Robert Malthus se decía que:

1.- La población esta necesariamente limitada -- por los medios de subsistencia.

2.- Allí donde aumentan los medios de subsistencia, aumenta la población invariablemente.

3.- Estos obstáculos y los que reprimen la capacidad superior de aumento de la población y mantienen sus

(3) O. Rabasa, Emilio."Mexicano: Esta es tu Constitución". "LI" Legislatura.- Cámara de Diputados. México,1981 .- pág. 41

(4) Op. Cit. O. Rabasa, Emilio. P' . 46

efectos al nivel de los medios de subsistencia, pueden to  
dos resumirse en los vicios y la miseria" (5)

Ahora, tomando en cuenta estos principios tene-  
mos que toda movilidad social es provocada por la necesi-  
dad primera de subsistir, pues habiendo elementos que fa-  
ciliten tener ingresos, que serán obtenidos mediante el -  
alquiler de la fuerza de trabajo, automáticamente será mo  
tivo de asentamientos en un lugar determinado.

Y volviendo a las dos disposiciones constitucio-  
nales que regulan los movimientos migratorios en nuestro-  
País, se aplican normalmente a los movimientos internacio-  
nales, pero la migración interna carece de una reglamenta-  
ción específica para proteger a la población migrante, en  
cuanto al hecho de que reciban los beneficios de una jus-  
ticia social.

Dentro de la migración interna tenemos en México  
los siguientes tipos:

#### MIGRACION RURAL-URBANA

Con la creación de los grandes polos de desarro-  
llo se originaron unidades de producción altamente indus-  
trializadas en donde hubo demanda de mano de obra asala -  
riada que se contrató en los centros de trabajo, tales co  
mo fábricas u obras de infraestructura, por lo que la mi-

(5) Benhan, Frederic.- "Curso Superior de Economía".- Fon-  
do de Cultura Económica. México, pág. 183.

gración rural-urbana se puede definir entonces como la -  
 movillización de la fuerza de trabajo de las áreas rura -  
 les a las grandes ciudades industrializadas. En este ti -  
 po de migración pueden considerarse las siguientes cau -  
 sales : falta de educación, desempleo, bajas salarios, -  
 falta de vivienda, carencia total de servicios. Al des -  
 plazarse los miembros económicamente activos en busca de  
 fuentes de trabajo para proporcionar ingresos complemen -  
 tarios al hogar, llegan a las grandes ciudades que se --  
 consideran polos de atracción y dan lugar a formaciones-  
 sub-urbanas típicas conocidas como "ciudades perdidas --  
 ó "cinturones de miseria".

Estos núcleos de población la mayoría de las -  
 veces se asientan en forma irregular en las periferias -  
 de la ciudad, enfrentándose a la carencia total de servi -  
 cios, esta es una de las graves consecuencias de un desa -  
 rrollo no planificado, pues de las zonas expulsoras lle -  
 gan a las grandes ciudades, grupos numerosos de campesi -  
 nos que en su lugar de origen ya no pueden sobrevivir y -  
 sin la menor planeación escogen un lugar de destino te -  
 niendo como justificación la búsqueda de una mejor condi -  
 ción de vida.

## COLO N I Z A C I O N

La colonización es otro tipo de migración, ---  
 con ella se demanda el traslado de campesinos a regio -  
 nes por desarrollar dentro del Territorio Nacional, tiene  
 naturaleza económica y política, la podemos definir como  
 "la expansión de la población o de la riqueza o del co -

mercio y aún la facultad jurisdiccional del Estado".(6)

Con este tipo de desplazamiento poblacional se pretende planear en forma regular los asentamientos humanos buscando un desarrollo regional equilibrado y que --- aporte un beneficio al país. Como antecedente tenemos -- que con la Ley de Colonización de 1883, que fué la que au torizó la creación de las compañías deslindadoras y el es tablecimiento de colonos en las mismas, se buscaba poblar y con ello lograr un desarrollo, en este caso económico.- Años después con la promulgación de la Constitución de -- 1917 con el artículo 73 fracción XVI se fundamentó este - tipo de movilización.

Posteriormente en el año de 1926, el 5 de abril, se expidió la Ley de Colonización y en ella se aclaraba - la utilidad pública de la acción colonizadora que era in- minentemente poblacional, puesto que los campesinos inte- resados podían adquirir un pedazo de tierra siempre y --- cuando pudieran sufragar los gastos de su traslado o ins- talación. Esta colonización podía ser interna o externa y en cuanto a la extensión bien podían adquirir un mínimo de 5 Has. ó 150 Has. de riego como máximo en la superfi-- cie colonizada y para cubrir las deudas al Gobierno Fede- ral primeramente estaban obligados a dar el 5 % cubrién- dolo con la primera cosecha y el colono no podía enajenar,

(6) Luna Arroyo, Antonio.- "Diccionario de Derecho Agrario Mexicano". - Editorial Porrúa.- México, 1982 pág.118

hipotecar, o gravar en ninguna forma su propiedad, hasta que no hubiera cubierto el importe de ella.

En 1946 el 30 de Diciembre se expide nuevamente una Ley Federal de Colonización manteniendo su acción con siderada como de utilidad pública con esto de inmediato -- las colonias iniciaron un despegue en la producción na-- cional. El mismo 30 de Diciembre de 1946 se publicó la -- Ley que creó la Comisión Nacional de Colonización cuyo ob jetivo era "Promover la colonización de los terrenos agrí colas en todos los lugares de la República en que existan condiciones suficientes para garantizar el buen éxito --- agrícola de las colonias".(7)

Y, finalmente el 22 de Enero de 1963 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que dero gó la Ley Federal de Colonización y la que creó la Comi-- sión Nacional de Colonización a efecto de no crear más co lonias y la Secretaría de la Reforma Agraria actualmente es la que tiene dentro de su competencia determinar la -- existencia legal o de hecho de una colonia. En los últi-- mos años poco se ha hecho en cuanto a una acción coloniza dora pero en este caso dicha acción puede tomarse como -- planificadora de un desarrollo equilibrado, que ahí en -- donde se encuentran los recursos naturales es posible que

(7) Chávez Padrón, Martha.- "Proceso Social Agrario".- Editorial Porrúa.- México, 1980.- pág. 377.

se transforma en polo de desarrollo, una zona de atracción para conformar un asentamiento humano regular que redunde en beneficio y pos de un progreso.

### MIGRACION INTRA--RURAL

La migración intra-rural ó rural-rural es la que se produce del desplazamiento de la población de una área rural atrazada en donde carecen de los medios de subsistencia, a los polos de atracción del sector agrícola que absorbe su fuerza de trabajo.

La migración rural se conoce también como migración estacional, que es la que sigue los circuitos estacionales de producción pues depende directamente de la siembra cultivo y recolección de los productos agrícolas.

La importancia de este fenómeno se encuentra en sus repercusiones económicas, políticas y sociales :

Económicas .- Permite concretar en una, dos, ó tres etapas el proceso de producción al mismo tiempo que genera salarios para los trabajadores migrantes.

Sociales .- Con el trabajo temporal se trata de evitar el problema principal al que se enfrenta el país, que es el desempleo.

Políticas .- Al emplearse por una temporada se alivian algunos conflictos generados por el desempleo y por carecer de un pedazo de tierra.

La migración estacional a su vez provoca dos - corrientes migratorias que pueden ser lineales o circulares :

Lineales .- Cuando se establecen en forma unilateral de la región de expulsión a la de atracción en donde solamente se participa en un solo proceso productivo que es la cosecha.

Circulares .- Cuando partiendo de la región de - expulsión se trabaja un tiempo en una zona atractiva al - concluir ahí el proceso los migrantes concurren a otra zona atractiva y así continúan hasta que se cierra el círculo y es cuando regresan a su lugar de origen.

El hecho de carecer de un pedazo de tierra en - el lugar de origen es la causa de que el campesino busque en donde alquilar su fuerza de trabajo, para poder tener un ingreso, aun cuando sea bajo, con el que cubra sus necesidades más apremiantes. Con el fenómeno de la explosión demográfica, se han generado una serie de problemas, en el campo ya no hay tierra que repartir ya no genera -- elementos para la subsistencia del campesino, más aún --- cuando esa tierra del campo mexicano se ha ido pulverizando y como consecuencia se dan los movimientos poblacionales, buscando como ya se dijo zonas atractivas en donde - poder emplearse.

### 1.3 SITUACION ACTUAL.

Actualmente los trabajadores temporales o estacionarios como lo son "los cortadores de caña" se agrupan en el fenómeno social conocido como la migración estacional puesto que intervienen en el ciclo de producción de la caña, cuando llega la temporada del corte, conocido como la "zafra" . En el proceso productivo de la caña hasta llegar a su transformación en azúcar participan o intervienen varios grupos sociales que son : los productores, bien sea ejidatarios o pequeños propietarios y los cortadores de caña y en el proceso de industrialización de la azúcar participan los obreros de los ingenios.

Con la movilidad social que observan los cortadores de caña ha sido difícil el intento de organizarlos según un común denominador de interés, que es el de lograr la protección del trabajador del campo, pero debido a lo disperso que se encuentran y al que año con año varía el lugar en donde se contratan, ha obstaculizado buscar una mejoría, así , que este fenómeno de la migración tiene repercusiones sociales y económicas, mientras más movimiento se observe menor será la posibilidad de que los trabajadores migratorios se organicen, aún cuando todos tengan las mismas condiciones de vida que se tornan infrahumanas, no obstante de ello algunas Centrales Campesinas están realizando labores de organización entre este sector que conforman los migratorios.

## C A P I T U L O      I I

### TIPOLOGIA DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN MEXICO.

- 2.1.- Pequeños Propietarios
- 2.2.- Ejidatarios
- 2.3.- Comuneros
- 2.4.- Asalariados Agrícolas
- 2.5.- Trabajadores Agrícolas.

Al iniciarse el siglo XX en México, se gestaba ya un gran descontento popular provocado por las diferencias sociales que se dieron en la dictadura de Porfirio Díaz, quién otorgó todo tipo de concesiones a extranjeros y a unas cuantas familias mexicanas con una mentalidad totalmente aburguesada, dando origen a una acumulación desequilibrada pues grandes extensiones de tierra estaban en pocas manos y además con el capital necesario para hacer producir esa tierra, mientras que el pueblo se debatía en la miseria con condiciones de vida deplorables y para poder subsistir recurrían a la venta de la fuerza de trabajo en las grandes haciendas que bien podían ser cañer--ras.

Así las cosas, cuando se acentuaron los brotes de inconformidad surge el movimiento revolucionario de --1910 y al frente de él Don Francisco I. Madero quién proclamó el Plan de San Luis Potosí el 5 de Octubre de ese mismo año y que en su artículo 3o. decía :

"Que era de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de los que se les despojó de un modo arbitrario y que aquellos que los adquirieron de un modo tan inmoral o a sus herederos, que los restituyan a sus antiguos propietarios". (8)

(8) Lemus García, Raúl.- "Derecho Agrario Mexicano".- Editorial Porrúa.- México, 1978.- pág. 255.

Por otro lado Emiliano Zapata conocido como el Caudillo del Sur se levantó en armas en el Estado de Morelos, en donde debido a que existían varias haciendas azucareras, había absorbido a gran número de campesinos sin tierra, estos fueron los que se unieron a la lucha armada al lado de Zapata quién pedía la reivindicación del campesino mexicano y para ello proclamó el Plan de Ayala que básicamente pedía la restitución de ejidos y el fraccionamiento de los latifundios.

Años después y como una respuesta a esa lucha surge la Ley del 6 de Enero de 1915 publicada el 9 del mismo mes y año, que fué la base del artículo 27 de la Constitución de 1917, que establece el fundamento jurídico de la propiedad en México. Con estas acciones se pretendía lograr una justicia social para el campesino pues se intento que con la Reforma Agraria se buscara "Una reestructuración radical en los sistemas de tenencia de la tierra así como su explotación, corrigiendo injusticias y realizando una sana justicia social distributiva en beneficio de la población campesina.

Después de haber hecho una breve exposición de la situación que guardaba nuestro país al inicio del presente siglo se pasa a ver porque se establece una tipología de los trabajadores del campo mexicano :

Así pues, tipología puede decirse que es el tipo, característica, rasgo o aspectos de un individuo y en este caso son personas que están insertos participando en un mo

do de producción capitalista en el sector agrícola porque cuentan con tres elementos básicos que son :

- a).- Propiedad del capital
- b).- Propiedad de las tierras
- c).- Propiedad de la simple fuerza de trabajo .

Al manejar esta situación se trata de ubicar los elementos de las clases sociales en el campo mexicano y tenemos que Rodolfo Stavenhagen las define en relación con la propiedad de la tierra y por la extensión de la misma, estableciendo cuatro clases sociales que son :

- a).- La burguesía rural
- b).- Campesinos minifundistas
- c).- Propietarios
- d).- Proletariado

Estas cuatro clases las engloba en dos estructuras : semicapitalista y capitalista que forman entonces la burguesía y el proletariado por lo que se deduce entonces que la estructura agraria de México se conforma así :

- Burguesía rural (Latifundistas)
- Campesinos minifundistas (pequeños propietarios, ejidatarios y comuneros).

-- El Proletariado Agrícola (trabajadores, asalariados o jornaleros agrícolas).

Expuesto lo anterior se mencionaran las características de cada uno de los trabajadores del campo en México. según la forma de tenencia de la tierra.

## 2.1 .- PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

En nuestra Carta Magna del 5 de Febrero de 1917, en su artículo 27 se consagran los tres tipos de propiedad que son : Pequeña Propiedad, Propiedad Ejidal y Propiedad Comunal, esto fué la culminación de los Constituyentes de 1917 ya que debido a la existencia de grandes latifundios trataron de fraccionarlos ó expropiarlos para crear nuevas formas de propiedad, así que el mencionado artículo 27 dice : "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas -- dentro de los límites del Territorio Nacional, corresponden originariamente a la Nación la cuál ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la pequeña propiedad". (9)

Por otro lado la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 249 dice : "Son inafectables por concepto - de dotación, ampliación o creación de nuevos centros de población las pequeñas propiedades que esten siendo explotadas y que no excedan de las superficies siguientes :

(9) Op. cit. O. Rabasa, Emilio Pág. 68

I .- 100 Has. de riego o humedad de primera o - las que resulten de otras clases de tierras.

II.- Hasta 150 Has. dedicadas al cultivo del -- algodón, si reciben riego o avenida fluvial o por sistema de bombeo.

III.- Hasta 300 Has. en explotación cuando se - destinen al cultivo de plátano, caña de azúcar, café, he- nequén, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, ca-- cao ó arboles frutales.

IV .- La superficie que no exceda de la necesaria para mantener 500 cabezas de ganado mayor o su equiva lencia a ganado menor". (10)

Entendido que es una pequeña propiedad paso a - definir que es un pequeño propietario : "Es aquel que tie ne uso , goce y disfrute de un predio rústico que no exce da de los límites y modalidades que marcan las leyes, y - actualmente se considera como una garantía social, dando le una seguridad jurídica". (11)

Así también el pequeño propietario es sujeto de derecho en materia agraria por lo que para poder amparar su pequeña propiedad es necesario que cuente con un certí

(10) Chávez Padrón, Martha.- "Ley Federal de Reforma Agra ria".- Editorial Porrúa.- México, 1982. pág. 226.

(11) Op. cit.

ficado de inafectabilidad, bien sea agrícola, ganadero o agropecuario expedido por la Secretaría de la Reforma -- Agraria, con este documento se evita que sea tomado como susceptible de afectación para satisfacer necesidades -- agrarias.

Ahora bien, otra característica de los pequeños propietarios es que la explotación de las tierras la pueden hacer directa o indirectamente, pero generalmente tienen que hacer uso de la mano de obra, es decir, de asalariados agrícolas que se integran al proceso para realizar actividades dentro del ciclo de producción de determinado producto.

Por último la pequeña propiedad se considera como privada porque ha alcanzado un valor y se toma como -- mercancía, es decir que puede ser objeto de compra, pues -- según el derecho de propiedad, el propietario tiene el poder exclusivo sobre uso, gasto, enajenación, venta, dominio o herencia de la propiedad, pero cabe aclarar que la pequeña propiedad en el campo esta sujeta a las disposiciones que marca la Ley Reglamentaria del artículo 27 -- Constitucional que es la Ley Federal de Reforma Agraria -- y que son :

-- Que no debe excederse de los límites marcados bien sea individual o se integre en fracciones.

-- Que debe estar siempre en explotación, así -- que la pequeña propiedad no puede estar ningún ciclo agrí

cola sin explotarse.

Ahora, en cuanto a las superficies que se dedican al cultivo de la caña de azúcar, que es el tema a estudio, los pequeños propietarios cañeros están obligados a realizar el cultivo de esa gramínea y más aún si se encuentran dentro de la zona de abastecimiento de un ingenio pues con ello se asegura la materia prima retribuyendo posteriormente los beneficios a los pequeños propietarios cumpliendo así con la función social que es la de procurar los elementos necesarios para la manutención.

## 2.2.- EJIDATARIOS.

Como se mencionó antes, el artículo 27 Constitucional estableció también la propiedad ejidal que es otra de las formas de tenencia de la tierra y con la Ley Reglamentaria sobre repartición de tierras ejidales y constitución del patrimonio ejidal del 19 de Diciembre de 1925 -- quedó establecida la forma de repartición de las tierras ejidales, con esto se intentó una reivindicación hacia el campesino desprotegido, dando origen a lo que actualmente conocemos como ejido: " Es la persona moral mexicana, de pleno derecho con capacidad y personalidad jurídica constituida por un acto de la autoridad federal, por medio -- del cual se da propiedad a un núcleo o grupo de población un conjunto de bienes que constituyen su patrimonio, sujeto a un régimen de propiedad social inalienable e intransmisible, para que exploten racional e íntegramente, como

una unidad de producción organizada preferentemente en forma colectiva e instrumentada con órganos de ejecución decisión y control que funciona conforme a los principios de una democracia interna de cooperación y autogestión". (12)

El ejido como forma de propiedad esta formado por ejidatarios que han recibido el beneficio de un reparto de tierras convirtiéndolos en tenientes usufructuarios de una parcela por lo que se les considera entonces como productores individuales si es que no están organizados en forma colectiva, así pues, podemos definir como ejidatario: "A la persona física reconocida por el Estado como titular de derechos colectivos e individuales; - participa directamente en las actividades productivas de explotación de los recursos naturales patrimonio del ejido al que pertenecen". (13)

Luego entonces no debe confundirse al ejidatario con el campesino sin tierra que apenas está solicitando se le dote de un pedazo de ella, a este grupo se le conoce como "campesinos con derechos a salvo".

El ejidatario es una persona capacitada en materia agraria puesto que ha reunido los requisitos marcados en la Ley Federal de Reforma Agraria que en su artículo 200 dice: "Tendrá capacidad para obtener una unidad de dotación por los diversos medios que esta Ley esta--

(12) Op. Cit. Zaragoza Palencia, José Luis.- Pág 207

(13) Op. Cit. Zaragoza Palencia, José Luis.- Pág 207

blece, el campesino que reúna los siguientes requisitos:

I.- Ser mexicano por nacimiento, hombre o mujer mayor de 16 años, o de cualquier edad si tiene familia a su cargo;

II.- Residir en el poblado solicitante por lo menos 6 meses antes de la fecha de la presentación de la solicitud o del acuerdo que inicie el procedimiento de oficio, excepto cuando se trate de la creación de un nuevo centro de población o del acomodo en tierras ejidales excedentes;

III.- Trabajar personalmente la tierra, como ocupación habitual;

IV.- No poseer a nombre propio y a título o de dominio tierras en extensión igual o mayor al mínimo establecido por la unidad de dotación.

V.- No poseer capital individual en la industria o el comercio mayor de \$ 10,000.00 pesos, o un capital agrícola mayor de \$ 20,000.00 pesos; y

VI.- No haber sido condenado por sembrar, cultivar o cosechar marihuana, amapola o cualquier otro estupefaciente.

Los campesinos que no resultaran favorecidos -- se les denomina " con derechos a salvo " y que en la primera oportunidad se les tomará en cuenta para un mero trámite.

Tratándose de los ejidatarios cañeros que normalmente se encuentran establecidos en la zona de abastecimiento de un ingenio están participando en el proceso productivo del azúcar, puesto que sus parcelas las tienen sembradas de caña de azúcar, aportan la materia prima en el proceso de industrialización dentro de una agricultura capitalista, reuniendo tres características :

-- Ser usufructuario de una parcela ejidal de caña.

-- Ser dueño (individual o colectivo) de ciertos medios de producción y

-- Ser trabajador y que por su trabajo en la parcela recibe también un salario. (14)

En este mencionado proceso productivo el ejidatario se inserta el capital financiero, pues el ingenio es considerado como una institución pública del Estado y por último tiene otras características : recibe un salario, -- una ganancia y una renta de la tierra pues por la forma de participar reúne tres aspectos :

-- Su parcela esta sembrada de caña de azúcar.

-- Trabaja en la parcela gran parte del año.

-- Realiza un trabajo de supervisión.

(14) Paré, Luisa.- "Ensayo Sobre el Problema Cañero".- UNAM .- México, 1979 pág. 86.

Al ser usufructuario de una parcela de caña - de azúcar se están cubriendo los objetivos para los que fue creado el ejido, que es el de procurar la subsistencia de una familia campesina.

Pero, viendo lo que realmente sucede a últimas fechas el ejidatario aún cuando cuente con una parcela, ésta resulta insuficiente, no alcanza a producir lo necesario bien sea debido al clima, o a la calidad de las -- tierras o a la falta de recursos, y es por eso que se ve precisado a que una temporada del año se emplee en otra actividad para poder tener más ingresos, es esta la problemática a la que se enfrentan los ejidatarios, que también llegan a formar parte de los trabajadores migrantes, se desplazan en busca de fuentes de trabajo.

### 2.3.- COMUNEROS.

La tercera forma de tenencia de la tierra es la propiedad comunal en donde se participa de un bien común ya que por ello se conforma la comunidad " Que es la persona moral o jurídica, titular de derechos agrarios reconocidos por resolución presidencial de confirmación y titulación de bienes comunales sobre tierras, bosques y --- aguas. Esta comunidad esta formada por varios comuneros que están participando en la unidad de producción y por comunero podemos definir, "Es el miembro de la comunidad campesina debidamente incorporado a ella en Censo General de Población Comunero, que goza de derechos agrarios co--

lectivos e individuales y que participa directamente en las actividades económicas y sociales de la comunidad de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley y las tradiciones y costumbres del núcleo comunal al que pertenecen, los bienes del comunero se consideran entonces como inalienables, imprescriptibles, inembargables e indivisibles por lo que la explotación de la tierra se hace en forma colectiva ya que es propiedad de todo el núcleo" (15)

Debido a las características que guardan las comunidades, los comuneros son individuos que están en un proceso de aculturación, en una etapa de adaptación, practicando una agricultura de autocósumo, de subsistencia ya que carecen de los elementos básicos para producir, pues sólo se dedican al cultivo del maíz y los días del año que no realizan labores en el campo, se dedican a otro tipo de actividades según sus costumbres, como a la elaboración de artesanías etc.

El grupo de comuneros aún no participa en el proceso de industrialización, no practican la agricultura comercial como lo es la agroindustria azucarera y es nece

(15) Op. Cit. Zaragoza Palencia, José Luis.- Pág 111

sario entonces que se organice esta forma de tenencia de la tierra para que puedan participar en el desarrollo nacional.

La propiedad comunal tiene sus antecedentes antes de la época de la conquista ya que los aztecas la contemplaban como única forma de tenencia de la tierra, era el Calpulli que era : "La división en parcelas cuyo usufructo correspondía a las familias que las detentaban y las que eran transmisibles por herencia entre los miembros de una misma familia.

Posteriormente en la Constitución de 1917 en el artículo 27 Constitucional fracción VII establecía : "Los núcleos de población que de hecho o de derecho guarden el estado comunal tendran capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques, aguas que les pertenezcan o que les hayan restituido o restituyeren , y se confirma con la Ley Federal de Reforma Agraria en sus artículos 267 y 268 que a la letra dicen :

Artículo 267 L.F.R.A. " Los núcleos de población que de hecho o de derecho guarden el estado comunal, tendran capacidad para disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que les hayan restituido o restituyeren. Sólo los miembros de la comunidad tendran derecho a las tierras de repartimiento que les correspondan y a disfrutar de los bienes de uso común. Se considerará como integrante de una comunidad al campesino que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo

200 de esta Ley, sea, además originario o vecino de ella con residencia mínima de 5 años conforme al Censo que de beran levantar las Autoridades Agrarias".

Artículo 268 .- "Para los efectos del uso y -- aprovechamiento de las aguas, los núcleos que guarden el estado comunal tendrán las mismas preferencias que los - ejidos".

#### 2.4.- ASALARIADOS AGRICOLAS.

Desde los tiempos del Porfiriato con la forma-- ción de las grandes haciendas o latifundios, se remarcó - la servidumbre y vasallaje de que eran objeto los peones y se dió en la forma de trabajo de estas haciendas una ex plotación cual si fueran esclavos aun cuando ya estaba -- abolida la esclavitud, los peones que predominaban eran - los llamados acasillados que estaban en forma permanente en las haciendas recibiendo únicamente un jornal, fueron objeto de humillaciones, víctimas de la mas cruel explota-- ción y los que mayormente participaron en el movimiento - revolucionario de 1910 , intentando cambiar radicalmente - la estructura agraria de nuestro país.

Actualmente el asalariado agrícola vende su fuer-- za de trabajo a cambio de un salario o un jornal por la ac-- tividad desempeñada durante el día, que en la mayoría de - los casos es menor al salario mínimo rural establecido. El hecho de recibir un jornal o un salario hace que se les de nomine trabajadores del campo asalariados o jornaleros ---

agrícolas o el proletariado agrícola, que esta formado -- por toda una población de nuevas generaciones de agricultores mexicanos que no han recibido el beneficio de la do tación de tierra y que por ello entran en el proceso de -- descampesinización porque han sido arrancados con mayor o menor violencia de la tierra, ya no la consideran como su ya que en un futuro les prodirá subsistencia sino que -- entonces se integran a un modo de producción conformando el proletariado agrícola, antes estuvo separado de los me dios de producción y ahora forma parte de ellos y alquila su fuerza de trabajo, así que con la concentración de la tierra, del capital y de la mecanización se han originado los movimientos poblacionales a los polos de desarrollo o de atracción en el sector agrícola que absorben la mano -- de obra proporcionada por los mismos jornaleros agrícolas y los que por diversas causas no se pueden emplear, estan formando el ejército industrial de reserva, como conse--- cuencia de una inequitativa distribución de la riqueza, -- pues es mano de obra que no esta siendo utilizada, provo-- cando un alto desempleo con repercusiones sociales y eco-- nómicas.

Después de lo antes expuesto se puede definir -- como asalariado agrícola como : " Aquel que se dedica a -- trabajos propios de la agricultura ganadería o forestales a cambio de un salario, con ello automáticamente se esta-- blece una relación de trabajo, y el patrón, que regular-- mente es un agricultor capitalista esta obligado a recong

cer esa relación, proporcionando las garantías y seguridades a que se hacen acreedores como miembros de una relación de trabajo, según lo marca la legislación de la materia.

En cuanto a los cortadores de caña que se les considera como jornaleros o asalariados agrícolas porque participan en las labores del corte de caña en la temporada de zafra, pueden ser locales, regionales ó foráneos que son los trabajadores migratorios porque encuentran ocupación acasional en diferentes lugares en distintas épocas del año y deben trasladarse de un lugar a otro. Según lo anterior los cortadores de caña como asalariados-agrícolas pueden diferenciarse así: permanentes, eventuales o estacionales:

Permanentes.— Cuando trabajan un período total no inferior a la mitad de las jornadas laborales en un día.

Eventuales.— Personas que trabajan menos de la mitad de la temporada de zafra.

Estacionales.— Son aquellos que están dentro de circuito estacional de producción, interviniendo en determinada fase.

En las temporadas de corte se observa que sí se encuentran los mencionados tipos de asalariados y el tiempo que dediquen a esta actividad va a depender de las condiciones climatológicas, de vida y de trabajo.

Se calcula que aproximadamente son 120,000 -- cortadores de caña, que forman parte de los asalariados en la Industria Azucarera que participan en las zafras -- de los 68 Ingenios del País, siendo el primero en importancia la Impulsora de la Cuenca del Papalopan, S.A. conocido como el Ingenio San Cristóbal, ubicado en el Municipio de Carlos A. Carrillo, Veracruz, con una capacidad de molienda de 175,000 tonè. de azúcar al año, le sigue en importancia el Ingenio El Potrero, ubicado en el Municipio de Atoyac, Veracruz, con una capacidad de molienda de 153,072 Tons. de azúcar.

A continuación se relacionan los Ingenios del -- País por Entidad Federativa.

CAMPECHE  
La Joya

COLIMA  
Qusería

CHIAPAS  
Huixtla  
Pujiltic

JALISCO  
Bellavista  
Estipac  
Guadaluco  
José Ma. Morelos  
Melchor Ocampo  
Purísima  
Santiago  
Sn. Fco. Ameca  
Tala  
Tamazula

MICHOACAN  
Lázaro Cárdenas  
Pedernales  
Punruaran  
San Sebastián  
Santa Clara

MORELOS  
Cassano  
Emiliano Zapata  
Uacalco

NAYARIT  
El Molino  
Puga

OAXACA  
Adolfo López Mateos  
El Refugio  
Juchitán  
Margarita  
Santo Domingo.

**PUEBLA**

Atencingo  
Calipan

**QUINTANA ROO**

Alvaro Obregón

**SAN LUIS POTOSI**

Alianza Popular  
Plan de Ayala  
Ponciano Arriaga

**SINALOA**

El Dorado  
La Primavera  
Los Mochis  
Rosales

**TABASCO**

Benito Juárez  
Dos Patrias  
Hermenegildo Galeana  
Nueva Zelandia  
Santa Rosalía

**TAMAULIPAS**

El Mante  
Xicoténcatl

**VERACRUZ**

Central Progreso  
Constancia  
Cuautotolapam  
El Carmen  
El Higo  
El Modelo  
El Potrero  
Independencia  
La Concepción  
La Gloria  
Mahuixtlán  
Motzorongo  
Providencia  
San Cristóbal  
San Francisco Naranjal  
San Gabriel  
San José de Abajo  
San Miguelito  
San Nicolás  
San Pedro  
Tres Valles  
Zapoapita-Pánuco.

## 2.5.- TRABAJADORES AGRICOLAS

En México, en el período de la conquista uno de los primeros problemas a que se enfrentó la población indígena fué el despojo de sus tierras, con lo que se quedaron sumidos en la miseria, esta situación continuó y en el período del México Independiente se luchó en contra del maltrato a los indígenas y de la concentración de tierras; -- En la época de Reforma se confrontaba igual situación y esta se fortaleció en el período del Porfiriato con las políticas de colonización y la ocupación de terrenos baldíos-- propiciando que extranjeros ocuparan el territorio nacional a cambio de la miseria del Pueblo.

Con la concentración de tierras en pocas manos -- como ya se dijo, gran número de campesinos carecían de tierras provocando que éstos vendieran su fuerza de trabajo -- en las grandes haciendas, es así como nació el proletariado agrícola en nuestro País, ya que para el año de 1910 -- el 97% del territorio nacional estaba en poder del 1% de la población y el resto de la población tenía que buscar la forma de subsistir vendiendo su energía.

Por lo tanto la situación antes expuesta se ha seguido contemplando hasta nuestros días pues hay necesidad de abundante mano de obra para las tareas de siembra y recolección de determinados productos en las zonas de alto desarrollo agrícola, llamadas así por las grandes extensiones de tierras, mecanización insumos y capital para hacerlas producir.

Es por ello que se considera que trabajador es -- aquel que presta sus servicios a otro y por ello recibe --

una retribución, luego entonces trabajador agrícola o del campo es "Aquel que desarrolla los trabajos propios de la agricultura, la ganadería o forestales" (16)

(16) Luna Arroyo, Antonio.- "Diccionario de Derecho Agrario Mexicano".- Editorial Porrúa México, 1982 Pág. 860

## C A P I T U L O      I I I

### INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO FEDERAL QUE APOYAN A LOS TRABAJA DORES DEL CAMPO.

#### 3.1.- Técnico-Jurídicas

3.1.1.- Secretaría de la Reforma Agraria

3.1.2.- Secretaría del Trabajo y Previ -  
sión Social.

3.1.3.- Fideicomisos

#### 3.2.- Médico-Asistenciales

3.2.1.- Instituto Mexicano del Seguro  
Social.

#### 3.3.- Educativas

3.3.1.- Secretaría de Educación Pública.

### 3.1.- TECNICO-JURIDICAS.

Las Instituciones del Poder Ejecutivo Federal -- que conforman el sector agropecuario en base a sus funciones y atribuciones pretender proporcionar los conocimientos y los elementos necesarios, ya sea técnicos o jurídicos a la gente del campo Mexicano.

Por ello la Secretaría de la Reforma Agraria como responsable de la aplicación de la materia agraria, -- tiene la facultad de expedir normas de carácter técnico, -- administrativo y operativo que permitan crear la infraestructura organizativa para la producción y fomentar el aprovechamiento racional de los recursos en beneficio de -- los núcleos agrarios.

Por otra parte la Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la Institución que vigila la aplicación -- del Artículo 123 Constitucional a través de su Ley Reglamentaria que es la Ley Federal del Trabajo para que todos aquellos que presten un servicio a otro, de cualquier índole, reciban los beneficios que otorga la seguridad social, y para ello se apoya en Dependencias del propio Ejecutivo para que se asesore debidamente a la clase trabajadora y luchen por sus derechos.

El Profesional del Trabajo Social debe conocer -- todos los elementos para que realice actividades de asesoramiento en el sector obrero, apoyándose siempre en lo que el Estado ha legislado.

### 3.1.1.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

En pleno movimiento de 1910, se trataba ya de Institucionalizar alguna dependencia que se encargara de los asuntos en materia agraria, por lo que siendo el aspecto de la tenencia de la tierra fundamental motor en este movimiento se le dió la importancia que tenía y es como se crea la Dirección Agraria, Dependencia de la Secretaría y Fomento por decreto de lo. de Julio de 1910.

Tiempo después al expedirse la Ley del 6 de Enero de 1915 en el glorioso Puerto de Veracruz por Don Venustiano Carranza, se establecía en su artículo 4o. la creación de la Comisión Nacional Agraria cuya función básica consistía en el estudio y sanción de la extensión -- que deberían tener los ejidos que se restitufan o con que se dotaba a los núcleos de población ejidales y comunales.

Posteriormente en el período populista del General Lázaro Cárdenas, se publicó en el Diario Oficial -- de la Federación el 17 de Enero de 1934 el decreto que -- creó el Departamento Agrario, que dependía directamente -- del Ejecutivo Federal encargado de la aplicación de las -- Leyes Agrarias, cumpliéndose así con lo dispuesto en la -- fracción XI del artículo 27 Constitucional.

Al paso de los años esta Dependencia tuvo a su cargo todo lo relacionado con materia agraria, tratando -- de cumplir con los preceptos que se enmarcaban en la Re -- forma Agraria y que según el Lic. Ramón Fernández y Fer --

nández expone: "Que es un proceso dirigido de cambios en la estructura de tenencia de la tierra, para favorecer - el desarrollo económico y bienestar social y que además es una acción punitiva ejercida por el Estado para corregir los defectos, que, para el desarrollo y el bienestar presente una estructura de tenencia de la tierra".(17)

Y es así como desde el año de 1934 a 1958 en - cada uno de los periodos gubernamentales se auspició el - reparto de tierras ejidales y comunales y dandole protec- ción a la 3a. forma de tenencia de la tierra que es la pequeña propiedad, apoyandose jurídicamente en los códigos de 1934, 1940 y 1942 publicados en el Diario Oficial de - la Federación el 12 de Abril de 1934, el 29 de Octubre de 1940 y 27 de Abril de 1943 respectivamente.

Tiempo después el 24 de Diciembre de 1958 se - reformo la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, - el Departamento Agrario pasa a denominarse Departamento - de Asuntos Agrarios y Colonización, asumiendo ya para en- tonces las funciones de colonización, atribución que an- - tes le correspondía a la Secretaría de Agricultura y Gana- dería.

Al llegar la década de los 70s. la situación - en el campo se torno más apremiante pues se seguia exi- - giendo la seguridad en la tenencia de la tierra, o de lo -

(17) Fernández y Fernández, Ramón.- "Temas Agrarios".- Fondo de Cultura Económica. - México, 1974 pág.11

contrario se originaban conflictos y es por ello que para reforzar las acciones de la Reforma Agraria, se creó la - Secretaría de la Reforma Agraria, dejó de ser Departamen- to de Estado con base al decreto presidencial publicado - en el Diario Oficial de la Federación 31 de Diciembre de 1974 en el que se expuso que era competencia de esta Se-- cretaría regular la tenencia de la tierra así como la se-- guridad de la misma y cumplir además con la segunda etapa encomendada que es la de buscar la organización, desarro- llo e industrialización de los ejidos y comunidades.

Después de haber expuesto la evolución institu- cional de la dependencia se expone que es lo que está vi- gente para apoyarnos y buscar un beneficio para la clase campesina a la que esta enfocada este estudio.

Así el Reglamento Interior vigente de la Se-- cretaría de la Reforma Agraria es el publicado el 10. de Diciembre de 1980 y su estructura administrativa la con-- forman : Un Secretario, 3 Subsecretarías, 1 Oficial Ma-- yor, 14 Direcciones Generales, 1 Cuerpo Consultivo Agra-- rio, 2 Unidades, el Instituto de Capacitación Agraria y - las Delegaciones Agrarias en cada entidad federativa.

Es por ello que para poder proyectar sus ac-- ciones al campo debe contar con los elementos necesarios y uno de ellos es la Dirección General de Organización - Agraria que tiene fundamento en el artículo 19 del mencio- nado Reglamento Interior y que en sus fracciones V a VIII se apoya para buscar el beneficio de los campesinos y a -

continuación se transcriben :

V.- Brindar los servicios de orientación social agraria en coordinación con el sector público y otras instituciones en concordancia con los planes nacionales de desarrollo económico y social especialmente en las comunidades rurales.

VI.- Promover en las comunidades rurales la adopción de medidas de higiene que presta el sector público u otras instituciones.

VII.- Orientar e informar a los campesinos sobre los medios que ofrecen la administración pública en materia de educación, justicia, electrificación, agua potable y en general los medios con que cuenta el Estado para promover el desarrollo de la comunidad.

VIII.- Difundir en las comunidades rurales los derechos fundamentales de los mexicanos y en particular el derecho agrario.

Las atribuciones consideradas en las fracciones expuestas dejan traslucir el interés que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de la Reforma Agraria tiene hacia los núcleos campesinos para buscar un desarrollo económico y social.

Asimismo el Manual de Organización de esta Secretaría publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Julio de 1982 también considera las mismas atribuciones que en el renglón de bienestar nos interesa, ---

pues dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de la Reforma Agraria se encuentra la Dirección General de Organización Agraria y que a su vez contaba con la Subdirección de Trabajo Social Agrario siendo así como se institucionalizó la labor de ese profesional, teniendo por consiguiente la obligatoriedad de cumplir con las funciones que encomienda la carrera que es "La de poseer las bases científicas suficientes que le permitan a través del conocimiento de la realidad, llevar a cabo una eficaz práctica gestora de concientización y de reflexión encaminadas a través de formaciones sociales".

En atención a las funciones encomendadas se podían plantear las siguientes actividades:

a).- Planear, dirigir y ejecutar las actividades tendientes a promover en el sector campesino los programas de salud, higiene, bienestar social, cultural y deportivo.

b).- Implementar planes y programas tendientes a lograr que las medidas de higiene sean adoptadas por las comunidades rurales.

c).- Organizar y fomentar actividades como lo son las cívico-culturales con las que se incremente la cultura de los campesinos.

d).- Dirigir y resolver con apego a las atribuciones de la Dirección General y en especial de las que les hayan sido conferidas los programas de promoción ya -

enunciados.

e).- Aplicar sus programas con la finalidad - de promover, asesorar y ser área de gestoría de obras de infraestructura y mejoramiento de vivienda y desarrollo - de la comunidad rural.

f).- Elaborar los programas que les correspon- dan así como los proyectos de presupuesto que seran sometidos a la consideración de la Dirección General.

Estas eran las funciones que tenía encomenda- das la Subdirección de Trabajo Social Agrario y a través del cumplimiento de ellas era posible realizar trabajo - de campo directamente con las comunidades rurales, para - darles a conocer todos los recursos de los que podían ha- cer uso, aprovechando que los ofrecían las instituciones del Ejecutivo Federal. Así que los profesionales del -- Trabajo Social en materia agraria contaban con los ele- mentos institucionales y era cuestión de que en la prác- tica profesional se diera a conocer cuanto se puede ha-- cer en favor de esa clase tan desprotegida.

Ahora bien , dentro de las normas de trabajo - de la propia Subdirección de Trabajo Social se establecie- ron las siguientes funciones básicas que eran:

a).- Determinar las normas y procedimientos - de las actividades del Trabajo Social que se desarrollen en los núcleos agrarios.

b).- Planear, supervisar y evaluar los progra

mas de desarrollo social en las comunidades rurales.

c).- Promover la organización de las comunidades rurales, con el fin de propiciar su participación en la obtención de los satisfactores que les permitan su desarrollo social.

b).- Proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a las comunidades rurales con objeto de contribuir al desarrollo de la población campesina, en las áreas de salud, vivienda, educación, cultura, recreación deportiva y cívica.

La Subdirección de Trabajo Social para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones contaba con --- tres Departamentos y eran :

Departamento de bienestar social.- cuya fun--- ción principal era la de dirigir, ejecutar, y evaluar las actividades consistentes en promover en las comunidades - rurales programas de salud, higiene, planificación de la - familia, mejoramiento de la vivienda rural y fomento de-- portivo, era a todas luces notorio que se pretendía elevar el nivel de vida en el campo, proporcionando los elemen-- tos posibles y la asesoría necesaria.

Departamento de apoyo técnico.- Tenía encomen- dada la tarea principal de elaborar el material de apoyo tal como cartelones, folletos, boletines, volantes así -- como aquellos que las necesidades del servicio requiriera y además evaluar las actividades que realizaba el perso--

nal de la Subdirección a nivel foráneo.

Departamento de servicios sociales.- Primeramente desarrollaba la función de dirigir, ejecutar y evaluar las actividades consistentes en promover en las comunidades rurales programas culturales, recreativos y educativos.

En el transcurso de los últimos meses a habido modificaciones en la estructura administrativa de la Dirección General de Organización Agraria ya que por medio de un acuerdo interno desapareció la Subdirección de Trabajo Social Agrario, actualmente existe el Departamento de Trabajo Social que depende de la Subdirección de procesos organizativos. Como Departamento su jerarquía administrativa ha disminuído y esto ha repercutido en las funciones y atribuciones por lo que ahora se concreta a :

a).- Cuidar la existencia de la parcela escolar en las condiciones y fines para los que fue creada, - promoviendo las acciones de apoyos que fueren necesarios para preservar su correcto funcionamiento.

b).- Seguir el procedimiento administrativo para el registro de la parcela escolar.

c).- Impulsar la participación de la mujer campesina en el desarrollo socio-económico del núcleo agrario, promoviendo su organización y su capacitación.

d).- Coordinar e implementar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de la Unidad Agrí-

cola de la Mujer.

e).- Promover y fomentar la participación de los pasantes de diversas carreras en actividades de apoyo a la organización y desarrollo social de los núcleos agrarios.

Las funciones expuestas anteriormente únicamente están encaminadas a orientar a la mujer campesina para la creación de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer pero, ya no se contempla el trabajo de comunidad en las áreas rurales para mejorar las condiciones de vida de los campesinos.

El hecho de no haber aprovechado la coyuntura institucional se debe a que el profesional de Trabajo Social en el Sector Reforma Agraria no ha realizado las labores o actividades que busquen el reconocimiento de esta carrera, sino que solo se concreta a realizar actividades rutinarias encomendadas por la propia dependencia.

### 3.1.2.- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

EL antecedente obrerista de mayor trascendencia se encuentra en el programa anexo al Manifiesto del Partido Liberal expedido en San Luis Missouri el 10. de Julio de 1906 y firmado por Don Ricardo Flores Magón en el que ideológicamente pretendía que el trabajo fuera considerado como un derecho fundamental del ser humano, que exige la protección de la sociedad y el estado, además en

ese programa se hizo referencia a la relaciones y condiciones de trabajo, a la jornada de 8 horas, al salario mínimo, al descanso dominical, al trabajo de las mujeres y de los niños y a los riesgos de trabajo.

En el año de 1929 el Lic. Emilio Portes Gil entonces Presidente de la República envió un proyecto de Código Federal de Trabajo y después de haber sido estudiado y revisado se convirtió en la base de la Ley Federal del Trabajo que se expidió en el año de 1931, que básicamente proponía una política de seguridad, justicia e integración social.

En el año de 1962 se hicieron reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo consideradas de importancia puesto que señala nuevamente la fijación del salario mínimo y el reparto de utilidades.

Posteriormente en el año de 1970 se analiza a fondo la mencionada Ley y continua siendo el espíritu del artículo 123 Constitucional ya que enaltece al hombre como individuo, como jefe de familia y como parte de la sociedad, otorgándole la protección y garantías al trabajo para dignificar su presente y normas de previsión social para asegurar su futuro, en esta nueva Ley Federal del Trabajo se contempla a los trabajadores del campo reglamentando con claridad la aparcería y el arrendamiento agrícola, con la finalidad de dignificar la manera de vivir de los trabajadores agrícolas y su seguridad frente -

a los accidentes y enfermedades.

Después de haber expuesto la evolución de la norma jurídica que vela por los trabajadores, se trata de mencionar cuál es el fundamento constitucional de ella -- así como la institución del poder ejecutivo federal que -- tiene encomendadas las funciones de amparar y proteger a la clase obrera.

Así pues, el ordenamiento primero que declara como garantía social el derecho al trabajo es el artículo 123 Constitucional y que a la letra dice : " Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, al -- efecto se promoveran la creación de empleos y la organización social para el trabajo".(18)

Para que el hombre pueda recibir una retribu-- ción tiene que desarrollar una actividad que se tome como un servicio prestado a otra, que es el que se va ha considerar como patrón, por lo que el trabajo se considera como una actividad creadora pues interviene el ingenio y la habilidad, pero si bien es cierto que el trabajo es la -- acción noble mediante la cuál se subsiste, también puede verse como algo compulsivo u obligatorio que se dice --- "Si no trabaja no come" y por ello se deduce que para poder sobrevivir hay que vender la fuerza de trabajo y a -- cambio de ella recibir una remuneración.

(18) Secretaría de Gobernación.- "Constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos".-México, 1981.pág.70

La Ley Reglamentaria del artículo 123 Constitucional lo es la Ley Federal del Trabajo que en el título sexto capítulo VIII artículo 279 habla de los trabajadores del campo que se consideran como los que ejecutan trabajos propios y habituales de la agricultura, de la ganadería y forestales al servicio de un patrón. Con la aplicación de la Ley Federal del Trabajo se intenta la defensa de la clase obrera como clase social desprotegida que conforma el proletariado industrial pero, en lo que respecta a los trabajadores del campo que también participan en el proceso productivo en el sector agropecuario también se establece una relación de trabajo y por lo tanto los patrones en el sector agrícola tienen para con sus trabajadores las obligaciones siguientes, contempladas en el artículo 283 de la mencionada Ley y que son :

I.- Pagar los salarios precisamente en el lugar donde preste sus servicios el trabajador y en períodos de tiempo que no excedan de una semana.

II.- Suministrar gratuitamente a los trabajadores habitaciones adecuadas e higiénicas proporcionadas de acuerdo al número de familiares o dependientes económicos y un terreno contiguo para la cría de animales de corral.

III.- Mantener las habitaciones en buenas condiciones y haciendo en su caso las reparaciones necesarias y convenientes.

IV.- Mantener en el lugar de trabajo los medica

mentos y material de curación necesarios para los primeros auxilios y adiestrar personal que los preste.

V.- Proporcionar a los trabajadores y a sus familiares asistencia médica o trasladarlos al lugar más próximo en el que existan servicios médicos.

VI.- Proporcionar gratuitamente medicamentos y material de curación en los casos de enfermedades tropicales, endémicas y propias de la región y pagar el 75% de los salarios hasta por 90 días.

Expuesto lo anterior nos percatamos de que si se ha legislado en favor de los trabajadores del campo o de los jornaleros, llamándose así porque reciben un jornal por la actividad desarrollada.

La institución del poder ejecutivo federal -- que tiene encomendadas las funciones de amparar y velar por los derechos de los trabajadores es la Secretaría -- del Trabajo y Previsión Social y para esto en el sector agrícola los trabajadores deben agruparse u organizarse para que se les reconozca su personalidad jurídica en -- atención a lo que marca el título séptimo capítulo II -- sobre la formación de sindicatos, federaciones y confederaciones y por ello es de interés manifestar que los cortadores de caña a través de sus dirigentes campesinos han tratado de agruparse para dar origen a los sindicatos -- cañeros, que se dedicarán a la defensa de los intereses -- de sus agremiados y para darle la legalidad que se requie

re se han apegado a lo que establece el siguiente articulado :

Artículo 356 Ley Federal del Trabajo.- Sindicato es la asociación de trabajadores o patrones constituida para el estudio, mejoramiento de sus respectivos intereses.

Artículo 357 Ley Federal del Trabajo.- Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sin sindicatos sin necesidad de autorización previa.

Artículo 358 Ley Federal del Trabajo.- A nadie se puede obligar a formar parte de un sindicato o no formar parte de él

Cualquier estipulación que establezca multa convencional en caso de separación del sindicato o que se desvirtúe de algún modo la disposición contenida en el párrafo anterior se tendrá por no puesta.

Artículo 359 Ley Federal del Trabajo.- Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos , elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Artículo 360 Ley Federal del Trabajo.- Los sindicatos de trabajadores pueden ser:

I.- Gremiales.- Los formados por trabajadores de una misma profesión, oficio o especialidad;

II.- De empresa, los formados por trabajadores -

que presten sus servicios en una misma empresa;

III.- Industriales, los formados por trabajadores que presten sus servicios en dos o más empresas de la misma rama industrial.

IV.- Nacionales de industria, los formados por trabajadores que presten sus servicios en una o varias empresas de la misma rama industrial, instaladas en una o - más Entidades Federativas; y

V.- De oficios varios, los formados por trabajadores de diversas profesiones. Estos sindicatos sólo podrán constituirse cuando en el municipio de que se trate, el número de trabajadores de una misma profesión sea menor de veinte.

Ubicando a los sindicatos de cortadores de caña se clasifican dentro de los sindicatos gremiales, puesto - que son varios trabajadores que se dedican al mismo oficio y que esperan tener derecho a exigir los beneficios que -- les corresponden por el sólo hecho de ser trabajadores. Cabe mencionar que aún cuando en incisos posteriores se con-templa a la Confederación Nacional Campesina, ésta ha sido la central que trata de organizar a los jornaleros agríco-las para que formen coaliciones o sindicatos para que pue-dan defender sus intereses comunes y es la que los ha guiado en cuanto al procedimiento a seguir para registrarlos - debidamente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión So-cial y sean reconocidos, según lo que establece el artícu-

lo 365 de la Ley Federal del Trabajo y que a la letra dice :

"Los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local, a cuyo efecto remitirán -- por duplicado :

I.- Copia autorizada del acta de la asamblea --- constitutiva;

II.- Una lista con el número, nombres y domicilios de sus miembros y con el domicilio y nombre de los patrones, empresas o establecimientos en los que presten sus servicios.

III.- Copia autorizada de los estatutos; y

IV.- Copia autorizada del acta de asamblea en -- que se hubiese elegido a la directiva.

Los documentos a que se refieren las fracciones anteriores serán autorizados por el Secretario General, -- el de Organización y el de Actas, salvo lo dispuesto en -- los estatutos.

Posteriormente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social una vez que haya registrado un sindicato -- enviará copia de la resolución a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. (Artículo 367 LFT).

Cabe hacer mención que esta Dependencia del Eje

cutivo Federal, aún cuando la Ley Reglamentaria del artículo 123 Constitucional, la Ley Federal del Trabajo menciona a los trabajadores del campo, no existe en su estructura orgánica algún Departamento u Oficina que conozca de los asuntos de los trabajadores del campo, no obstante estar insertos en una relación de trabajo, únicamente los auxilia en el caso de estar agrupados y que sean miembros de un sindicato de cortadores de caña, pero para los que no lo están, no hay ninguna oportunidad de ser protegidos, por lo que se concluye que en el sector campesino la legislación laboral es inexistente y la protección de la seguridad social es nula.

### 3.1.3.- FIDEICOMISOS.

#### FIDEICOMISO PARA OBRAS SOCIALES A CAMPESINOS CAÑEROS DE ESCASOS RECURSOS.

Fué creado por iniciativa presidencial en el año de 1971 como resultado de la reestructuración de la Industria Azucarera, y quedó registrado en el número 1533 en el Registro de la Dirección General de Crédito, Departamento de Inversiones Financieras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el contrato de Fideicomiso fué de fecha - 24 de Agosto de 1971.

Este Fideicomiso de interés social ha tenido como objetivo principal el brindar al campesino cañero diversas alternativas que les permitan mejorar la calidad de su vida a través de la realización de obras de beneficio so-

cial las cuáles deberán dotar a las comunidades cañeras - de la infraestructura necesaria y de los servicios públicos indispensables, así como el mejoramiento de la vivienda de los productores beneficiarios.

Lo que actualmente se encuentra vigente, determinando las funciones y atribuciones del fideicomiso, lo establece la Modificación al Convenio del Contrato de fecha 12 de Septiembre de 1980 y que dice así :

"Convenio que modifica el contrato de Fideicomiso FIOSCER que celebran por una parte el Gobierno Federal como Fideicomitente, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público representada por el Director General de Crédito, Lic Oscar Levín Coppel y por la otra -- FINASA como fiduciaria, representada por su Director General y primer Delegado Fiduciario, Lic. Carlos Tello Macías ajustándose a las siguientes cláusulas :

CLAUSULA PRIMERA : El Gobierno destina en fideicomiso para la operación de FIOSCER los recursos que en seguida se especifican :

a).- Las sumas necesarias para que el FOSKER lleve a cabo sus finalidades, que de acuerdo con los mecanismos respectivos entregue el Gobierno Federal.

b).- 0.30 centavos M.N. por Kilogramo de azúcar base estandar que se venda en el país a partir del 13 de junio de 1980, o la cantidad que posteriormente se determine para el efecto, los que serán destinadas exclusiva--

mente a la realización de programas de beneficio de los trabajadores cortadores de caña, conforme a las finalidades del propio fideicomiso.

c).- Otras aportaciones que posteriormente se obtengan y se acuerden.

d).- Los productos netos de la inversión de los fondos fideicomitados

#### FINALIDADES DEL FIDEICOMISO.

CLAUSULA SEGUNDA : Las finalidades del Fideicomiso son las siguientes :

1.- Contribuir a elevar el nivel de vida de los trabajadores del campo cañero de escasos recursos, productores y cortadores de caña, poniendo especial interés en beneficiar a los cortadores de caña migratorios.

2.- Coadyuvar a la dotación de los núcleos de población cañera de obras de infraestructura, así como de servicios públicos indispensables.

3.- Coadyuvar a la dotación en los núcleos de cortadores de caña de instalaciones adecuadas así como de servicios públicos indispensables.

4.- Procurar elevar el nivel de vida de la comunidad cañera mediante programas de empleo y productividad que incluyan medidas de capacitación y adiestramiento en y para el trabajo y de seguridad e higiene.

5.- Coadyuvar a la construcción y mejoramiento de casas-habitación en beneficio de los trabajadores, -- campesinos cañeros y cortadores de caña de escasos recursos, procurando que las construcciones reúnan, requisitos mínimos de funcionalidad e higiene que se mejoren las bases urbanísticas de los poblados respectivos y que los -- trabajadores campesinos cañeros y cortadores de caña presenten su cooperación personal en las obras de construcción, así como desarrollar el espíritu de trabajo en equipo y organización social en beneficio de la comunidad.

6.- Proporcionar a los trabajadores y agricultores cañeros a que se refiere este contrato la ayuda técnica y los materiales indispensables para la construcción y mejoramiento de sus casas y obras de beneficio común mediante la contratación, con cargos a los recursos del fideicomiso, de personal técnico que tendrá a su cuidado organizar y adiestrar a los trabajadores y agricultores del campo cañero en las obras que se realicen, entregándoles en las mejores condiciones posibles materiales complementarios de construcción cuando no existan en la región y -- facilitándoles los servicios de obreros calificados y el uso de maquinaria y equipo auxiliar para la elaboración, -- colocación y acarreo de materiales y movilización de personal.

7.- Otorgar créditos para viviendas y obras de beneficio colectivo, cuando así lo estime conveniente el Comité Técnico.

COMITE TECNICO.

CIAUSULA TERCERA.- De conformidad con lo expuesto por el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, se constituye un Comité Técnico y de Distribución de Fondos, integrado por :

- a).- Un representante de la SHCP.
- b).- Un representante de la SARH.
- c).- Un representante de la SRA.
- d).- Un representante de la SECOFIN.
- e).- Un representante de la ST y PS.
- f).- Un representante de la SEDUE.
- g).- Un representante de AZUCAR, S.C.
- h).- Un representante de la CNC.
- i).- Un representante de la CNPP.

Por otra parte FINASA como Institución Fiduciaria deberá mantener en el citado cuerpo colegiado un representante permanente que concurrirá a las sesiones con voz pero sin voto.

Para la validez de los acuerdos del Comité Técnico, se requerirá la concurrencia de por lo menos seis - de sus miembros, entre los que deben figurar los representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El FIOSCER opera en 15 Estados de la República

mediante 14 Oficinas Regionales que atienden a los habitantes de 2,000 Comunidades Cafieras con una población de 3'148,567 habitantes de los cuales 113,564 están registrados como productores de caña (19)

En el año de 1982 el FIOSCER consideró que había 111511 cortadores de caña más sus familiares, que significaba que había un total de 657,914 personas que atender.

Así las funciones y atribuciones del FIOSCER van encaminadas a procurar el bienestar social de los cortadores de caña, ya que generalmente este grupo pertenece al sector rural marginado, pues son una minoría los que cuentan con una superficie de tierra, ya sea bajo el régimen ejidal o comunal y no se les reconoce como trabajadores asalariados acreditados ante un patrón, ya que a veces venden su fuerza a cada día, contratándose en diferentes lugares en la misma zona cafiera por lo que la contratación no se realiza de acuerdo a lo que contempla la Ley.

El cortador de caña se suma a las agotadoras condiciones de trabajo del corte en un clima cálido, lo abrupto del terreno y la exposición de picaduras de insectos y animales, además de cortar caña, después de quemarla implica respirar aire contaminado, terminar cubierto de pies a cabeza de ceniza y trabajar jornadas de lunes a sábado que se inician en la madrugada y terminan en ocasiones hasta que el sol se oculta.

(19) Memoria del Programa de Cortadores 1980-1982 FIOSCER México, 1982 Pág. 3

Ante esta problemática que se confronta en los campos cañeros, ha surgido como una acción reivindicatoria la labor del Trabajo Social que fundamentalmente tiene la finalidad de contribuir a brindar al cortador de caña y a su familia opciones que les permitan tener acceso a los mínimos de bienestar social, procurando así mejorar la calidad de su vida, y en este caso se toma que el TRABAJO SOCIAL no sólo brinda servicios sino que hace partícipes a los beneficiarios del significado de la acción, motivando su asistencia y compromiso con los grupos de trabajo que para el caso se forman.

Una de las acciones que en Trabajo Social realiza el FIOSCER se tornan intangibles, puesto que tienen frutos a largo plazo como son los programas de Primaria para niños migratorios, Educación Preescolar, Misiones Culturales y otros mediante los cuales se da educación escolarizada y social orientando a la población para mejorar sus hábitos de higiene, alimentación, aumentando sus conocimientos y ofreciéndoles alternativas para ocupar su tiempo libre en actividades que les permitan capacitarse, promoviendo así el mejoramiento de su calidad de vida.

Además el TRABAJO SOCIAL se orienta a la atención del cortador y a su familia de manera integral durante la zafra en los albergues y el resto del año en comunidades cañeras, capacitándolos, orientándolos y ofreciéndoles también diversión, para ello en las Regiones del FIOSCER en el programa de TRABAJO SOCIAL se han realizado las si-

güentes actividades a través de la formación de grupos, las cuales son:

-- Las clases de Educación Preescolar, Primaria, Alfabetización, Educación Inicial, Primaria para Adultos, Corte y Confección, Cocina, Manualidades (Florería, Alfarrería etc.) y Coservación de Alimentos.

-- Pláticas de higiene personal, en el hogar y en la preparación de alimentos, cuidado de los menores --- primeros auxilios, planificación familiar y sanidad ambiental.

--Organización de torneos deportivos y culturales, festivales cívicos y sociales y otras actividades como campañas de limpieza, blanqueo de albergues, construcción de fosas sépticas y corrales para los animales y algunas más que posibiliten el mejorar sus actuales condiciones de vida de los propios cortadores.

Con el trabajo de grupo que se ha desarrollado por las acciones de Trabajo Social en el campo cañero se consideró que permite obtener más posibilidades de solución a los problemas comunes que afrontan cotidianamente los habitantes de las comunidades cañeras.

Por lo antes expuesto, el FIOSCER, organismo de interés social, pretende enfocar actividades que beneficien a los cortadores de caña, productores, y para ello, ha considerado como fundamental la colaboración de los estudiosos del trabajo social, ahora, la labor que se desempeñe, debe-

rá primordialmente, dar a conocer los elementos necesarios, para lograr cambios en las condiciones de vida, -- realizándolo por sí solos para que superen esa etapa de marginación.

FIDEICOMISO FONDO PARA LA CREACION Y FOMENTO DE CENTRALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (FIMAIA).

En virtud de que en los campos azucareros hacia falta la maquinaria necesaria para incrementar la producción en cuanto a agilizar el corte y alce de la caña de azúcar, el Gobierno Federal siguiendo la política de apoyo pa\_a el campo autorizó el Contrato de Fideicomiso --- (FIMAIA) con número de registro 1866 del Departamento de Inversiones Financieras de la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Financiera Nacional Azucarera, con fecha 11 de Diciembre de 1975.

En este contrato se hizo la siguiente declaración :

UNICA.- "EL FIDEICOMITENTE (Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público), -- declara que diversas agrupaciones de campesinos cañeros -- afiliados a la Confederación Nacional Campesina han solicitado reiteradamente crédito a plazos y tasas de interés convenientes, para la adquisición de maquinaria y equipo -- agrícola y de transporte destinados a la integración de --

una central de maquinaria en cada una de las zonas de a bastecimiento de los ingenios azucareros, para ser operadas por los propios campesinos, a fin de abaratar cos tos y contar en todas las épocas del año con los elemen tos necesarios para realizar su tareas de desmonte, pre paración de tierras, siembras, cultivos, cosechas, trans porte dedicado exclusivamente a la movilización de la ma teria prima de la Industria azucarera y a la construc- ción y mantenimiento de caminos, referidas todas estas - a la materia prima citada.

Dentro de la cláusula segunda se encuentran - contemplados los fines del fideicomiso y que son:

a).- Adquirir maquinaria y equipo agrícola y - de transporte, tanto de los ingenios azucareros que dis ponen de ellos como de las empresas proveedoras, a fin- de auspiciar la constitución de una central de maquina- ria y de equipo agrícola por ingenio, que permitan cu - brir las necesidades técnicas de organización de las la bores de los campos azucareros, propiciando el manejo - colectivo y la uniformidad del pre cio de las tareas agri colas y obtención de costos promedios.

Vender a crédito dichos bienes a agrupaciones organizadas de campesinos en los términos que acuerde el Comité Técnico de este Fideicomiso y en base a los linea mientos previstos por las leyes de la materia. Los crédi tos que otorgue el fideicomiso, se amortizarán en plazos no mayores de cinco años, según las características de -

la maquinaria y los equipos. El Comité Técnico del Fideicomiso determinará las bases y las condiciones de todas y cada una de las operaciones crediticias a propuesta de la CNIA (Hoy Azúcar, S.A.)

C).- Financiar los sistemas de mantenimiento y renovación de maquinaria y equipo en los términos que acuerde el Comité Técnico.

Asimismo se consideran fideicomisarios a los agricultores cañeros tanto ejidatarios como pequeños propietarios de terrenos con superficie máxima de 20 Has. a socios en alguna de las formas previstas en las leyes de la materia, en cada una de las zonas de abastecimiento de los ingenios. (Cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso).

Con la existencia de este fideicomiso se trata de realizar un bien altamente social ya que el Gobierno Federal pretende que al facilitar créditos para la obtención de maquinaria y equipo, a los pequeños propietarios y ejidatarios que cuenten con determinada superficie de tierra, se está tratando automáticamente de elevar el nivel de vida de estos agricultores, pero, los que quedan fuera de este beneficio siguen siendo los jornaleros agrícolas que se dedican a vender su fuerza de trabajo porque no cuentan con otro patrimonio.

### 3.2.- MEDICO-ASISTENCIALES

A raíz de la conquista de la Gran Tenochtitlán y establecidos ya los conquistadores españoles, uno de los primeros problemas a que se enfrentaron fueron los brotes de enfermedades introducidas del viejo mundo y añadidas a la grave insalubridad en que vivía la población originada por la miseria, la falta de higiene, de alimentación y de recursos económicos, consecuencia de la sobreexplotación de que eran objeto los indígenas.

A la llegada de los Religiosos y Misioneros españoles que pretendían realizar obras piadosas, pugnaron también por enseñar a los indígenas los principios religiosos y además lucharon por la construcción de hospitales, asilos, casas de cuna, y casas para pobres, en este aspecto la función social de las Instituciones era la de curar y asistir a los necesitados, era una etapa asistencial en la que todas las acciones estaban encaminadas a ayudar un poco a los indígenas a solucionar los problemas a los que se enfrentaban.

Posteriormente durante el período Independiente y de la Reforma hubo muchos intentos para que se crearan Instituciones encargadas de vigilar la salubridad pública intentos que no culminaron en virtud de la situación social que prevalecía en el País. Por lo que es hasta el período revolucionario, cuando tienen eco los planteamientos de los grandes luchadores de la salud pública, cuando

a la culminación de la Revolución social de 1910 se promulgó años después la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de Febrero de 1917 y en la que en su artículo 73 fracción XVI da origen al Consejo de Salubridad, antecedente primero ya institucionalizado en el campo de la salud y en el que se fundamentó en el año de 1938 la creación de la Secretaría de Asistencia Pública, considerándose entonces que la asistencia al pueblo es una obligación del Estado, tratando de hacer que los individuos débiles se transformen en factores útiles a la colectividad pues se dice que "El hombre física y mentalmente sano constituye la principal riqueza del país y es el sostén de su progreso . Por lo tanto corresponde al Estado la responsabilidad y la función de defender , conservar y fomentar la salud individual o colectiva, utilizando ciencias y técnicas de la salud, y la aplicación interdisciplinaria de la medicina social a nivel nacional"(20)

El fomento a la salud tuvo mayor cobertura cuando se fusionaron la Secretaría de Asistencia Pública con el Departamento de Salubridad, en base al decreto presidencial de 14 de Octubre de 1943, dando origen a la Secretaría de Salubridad y Asistencia tal y como se conoce actualmente.

La Secretaría de Salubridad y Asistencia es la Institución del Poder Ejecutivo que tiene encomendadas -

(20) Secretaría de Salubridad y Asistencia, -"México a través de sus Informes Presidenciales, - Secretaría de Programación y Presupuesto México, 1976 pag. xv

entre sus funciones básicas la de proporcionar asistencia médica a individuos desvalidos que no tienen en forma obligatoria el servicio médico por causas de falta de empleo permanente, en cuanto a nuestro tema de estudio, los trabajadores del campo, cortadores de caña han sido contemplados en la legislación del trabajo, confirmándose esto al expedirse la Ley que incorpora al régimen del seguro social a los productores de caña de azúcar y a sus trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de Diciembre de 1963, por lo que estos trabajadores reciben los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, aclarando que sólo es así cuando presentan sus avisos de trabajo que les proporcionan los patrones cañeros.

Por lo tanto la asistencia médica que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social se ubica dentro del Campo Médico del Trabajo Social de Casos (Metodología Tradicional) pues cada caso se atiende en forma individual y aislada aun cuando es parte de la problemática social, siguiendo un proceso ya conocido que consiste en la investigación, diagnóstico y tratamiento.

En el área de la salud el Profesional del Trabajo Social auxilia al médico en los problemas que se presentan, por lo que se le considera terapeuta, consejero, educador, gestor y asistente rehabilitador, en esta intervención se trata de aplicar la metodología tradicional -- cuyo primer exponente fué Mary Richmond, en la que marcaba cinco pasos a seguir en el proceso y que son : Investigación o estudio, diagnóstico, pronóstico plan y tratamiento.

### 3.2.1.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Dentro de nuestra sociedad mexicana encontramos que el mayor porcentaje de la población lo conforman la - clase trabajadora, la que participa en el modo de producción imperante en el que se utiliza la energía o fuerza - de trabajo del hombre, por lo que para desarrollar un trabajo el Estado debe protegerlo o tutelararlo ya que el grupo de trabajadores es la clase considerada como desprotegida y más aún refiriéndose a los trabajadores del campo que si bien es cierto que participan en el proceso productivo agrícola no reciben los beneficios a que tienen derecho como trabajadores.

Así que dentro del derecho en el aspecto social es el que vela por los desvalidos, por lo que el derecho - social se puede definir como "El conjunto de normas, disposiciones y lineamientos que tienden a proteger a un grupo social en sus necesidades, tutelando los satisfactores que se perfilan en el sentido de beneficio colectivo o individual".(21)

Ahora bien, al paso de los años la clase proletaria por su misma condición de vendedora de fuerza de trabajo se ha enfrentado a toda clase de penurias, miserias y enfermedades, dando origen con esto a buscar la forma de organizarse para que teniendo un frente mayoritario pudie-

(21) Guerra Miguel, Alfonso.- "Tesina de Derecho y Proceso Social".- UNAM.- México, 1977 pág. 5

ra exigir al Estado que implementara políticas de bienestar social, con ello entonces se dá nacimiento a lo que se conoce como seguridad social y que forma parte del derecho social y la podemos definir como "La decisión de la sociedad por alcanzar en cada pueblo una vida digna, libre y soberana, una paz segura creada y fortalecida por el valor del propio esfuerzo en cada hombre, dentro de una justicia social que asegure una efectiva distribución de los bienes materiales y culturales que en su beneficio ha creado la humanidad".(22)

Por lo que la seguridad social se puede considerar como garantía social para los trabajadores bien sea que conformen el proletariado industrial ó rural.

Dentro de los antecedentes de la seguridad social en México, tenemos que a la promulgación de la Constitución de 1917 en el artículo 123 fracción XXIX decía : "Se considera de utilidad social : el establecimiento de las cajas de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación voluntaria del trabajo, de accidentes y de otros fines análogos por lo cual el Gobierno Federal, como el de cada Estado deberan fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir o inculcar la prevención popular ". (23)

(22) Pérez Leñeros, J. "Sociedad y Seguridad Social" .- Revista Iberoamericana de Seguridad Social.- Madrid, .... pág.118

(23) Instituto Mexicano del Seguro Social.- "El Seguro Social en México.- México, 1971 pág.187

Esta disposición fué reformada en el año de -- 1929 en los siguientes términos : "Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social - y ella comprenderá : seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes y otros con fines análogos".(24)

Después de muchos intentos con la elaboración - de proyectos de la Ley de Seguro Social, culminaron en el período presidencial del Gral. Manuel Avila Camacho y se publicó el 19 de Enero de 1943 la Ley del Seguro Social, - que a su vez fué derogada por la publicada en el Diario - Oficial de la Federación de 12 de Marzo de 1973 y que a la fecha se encuentra vigente. Así la mencionada ley establece en su artículo 2o. al Seguro Social como un servicio público nacional, que se establece con carácter obligatorio para garantizar el derecho humano a la salud, a la asistencia médica a la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el --- bienestar individual y colectivo.

Así mismo en su artículo quinto dice "La organización y administración del Seguro Social en los términos consignados en esta ley, está a cargo del organismo público descentralizado que se denomina Instituto Mexicano del Seguro Social y que a través de él el hombre-trabajador - podrá recibir los beneficios de la justicia social que há

(24) Instituto Mexicano del Seguro Social.-"El Seguro Social en México".- México. 1971 pág.17

sicamente busca el bienestar del individuo y de la comunidad teniendo derecho al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la educación, que participan en una equitativa distribución de la riqueza y que se fomente y estimule la solidaridad entre los hombres para el progreso nacional, por lo que la seguridad social debe considerar como un deber y no como mera asistencia con carácter paliativo.

Pero, con la idea de que la seguridad social debe ser integral se piensa entonces que dé cobertura a toda la comunidad mexicana, en la que todos participen puesto que tiene un financiamiento en forma tripartita (Estado, patrones y trabajadores), pero a la fecha aún no ha sido posible alcanzar esta meta, se han aportado los beneficios de la seguridad social en el medio urbano beneficiando al proletariado industrial y al otro sector mayoritario que es el proletariado rural, en menor proporción se ha integrado a este servicio, atendiendo a lo que dice el artículo 16 de la Ley del Seguro Social que a la letra dice: "Que a propuesta del Instituto, el Ejecutivo Federal fijará mediante decretos, las modalidades al régimen obligatorio que se requieran para ser posible el más pronto disfrute de los beneficios del Seguro Social a los trabajadores asalariados del campo, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades, las condiciones económicas y sociales del país y a las propias de las distintas regiones".(25)

(25) Diario Oficial de la Federación 12 de Marzo de 1973.

De acuerdo con lo que dispone el mencionado artículo será a decisión del Ejecutivo Federal la incorporación a este servicio y ello dependerá de la organización de los asalariados y de cuál es su participación en el -- proceso productivo de los diferentes cultivos y su importancia en la producción nacional. Como una respuesta a -- las solicitudes del proletariado rural el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento para el Seguro Social obligatorio de los trabajadores del campo que fué publicado el 18 de Agosto de 1960 y en él, el Seguro Social obligatorio -- abarca a los trabajadores asalariados del campo y a los -- trabajadores estacionales.

Por otro lado al realizar labores en el área rural nace automáticamente una relación de trabajo en la -- que una persona presta un servicio a otra mediante una remuneración y así pues nace el concepto de patrón rural -- "Que es toda persona física o moral que en virtud de un -- contrato de trabajo emplee servicios de otra persona en -- explotaciones agrícolas, ganaderas o mixtas cualquiera -- que sea el fundamento legal de esa explotación, por lo -- tanto son patrones los propietarios, poseedores, ejidatarios, colonos, arrendatarios, aparceros que utilicen uno ó más trabajadores ".(26)

Como se menciona antes dentro de una relación -- laboral el trabajador tiene derecho a recibir los benefi-

(26) Diario Oficial de la Federación .- 18 de Agosto de -- 1960.

cios de una justicia social y si el hombre se encuentra - inserto en la seguridad social poco a poco se acrecentarán los niveles de bienestar de la población en este caso la - campesina.

En el artículo 4o. del Reglamento para el Seguro Social obligatorio en su artículo 17 dice : "Son trabajadores estacionales del campo los que laboran para las explotaciones agrícolas, ganaderas forestales o mixtas, - únicamente en determinadas épocas del año, limitadas a la duración de la cosecha, la recolección el deshije y otras análogas de naturaleza agrícola, ganadera o forestal y - mixta."

Por lo que debido a que determinados productos agrícolas tienen su circuito de producción, encontramos - en nuestra agricultura que los asalariados e jornaleros - se dividen de acuerdo a la rama de producción es decir -- que unos se dedican al corte del jitomate, café, sandía, - algodón, henequén y caña de azúcar, así que según sus -- formas de organización o agrupación es como han canalizado sus peticiones de la extensión del régimen del Seguro Social al Campo y por ello tenemos que para extender este servicio a los cortadores de caña se expidió una ley que incorpora al régimen del seguro social obligatorio a los productores de caña de azúcar y a sus trabajadores, esta Ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación - el 7 de Diciembre de 1963. Y en su capítulo III artículo XVIII establece : "Los trabajadores estacionales que par

participen en el cultivo de la caña así como sus beneficiarios legales tendrán derecho a la asistencia médico-quirúrgica, obstétrica, farmacéutica y hospitalarias necesarias, durante el tiempo que el asegurado compruebe con el aviso de trabajo respectivo, que está prestando servicios a un productor, al efecto las normas correspondientes a los avisos de trabajo, las proporcionará el Instituto a los productores de azúcar o productores de caña, según la reglamentación que se expida.

Asimismo, cuando el trabajador estacional deje de prestar servicios al productor, como consecuencia de una enfermedad no profesional el Instituto le seguirá proporcionando los servicios médicos hasta por 8 semanas contadas a partir de la fecha del último aviso de trabajo.

Por otro lado los productores de azúcar o de caña están obligados a proporcionar la lista de personas que como asalariados participan según lo que dispone el artículo 12o. de la mencionada ley.

De lo anteriormente expuesto se considera justo que la clase campesina del país, específicamente los asalariados que realizan un trabajo temporal reciban un bienestar acorde ya que ellos son los que intervienen en la producción nacional, esto también va a depender de las acciones del Ejecutivo Federal y principalmente el Instituto Mexicano del Seguro Social que otorga un servicio público de cuyos beneficios debe disponer la población en general mediante cierta aportación de toda la colectivi-

dad, así gozando el individuo de buena salud, podrá participar mayormente en las tareas encomendadas.

### 3.3.- EDUCATIVAS.

La educación al entrar en un proceso sistemático tiende a institucionalizarse o tomar carácter de institucional pues imposible que se efectúe la transmisión de la cultura sólo por acción continua y difusa, aún cuando - contempla doble aspecto : 1.- Como parte integrante de la cultura humana. 2.- Como mecanismo de transmisión.

La educación institucional es la sistematizada, organizada, que va avanzando hasta llegar a ser grande -- por ello se dice que "Una nación es grande cuando su escuela es grande". El mismo proceso educativo dá margen a que la escuela sea factor de cambio social pues de una sociedad atrasada, sin conocimiento, puede avanzar y educarse para tener un desarrollo social, esto es a base de que los individuos reciben en forma sistematizada la capacitación, selección y ordenación de la cultura, de conformidad con los valores morales espirituales, intelectuales y políticos socialmente reconocidos, puesto que atiende a las exigencias y aspiraciones de la misma sociedad.

Por lo tanto educación puede definirse como: --  
Proceso-Institución por lo que se transfieren o imponen a las generaciones ascendentes, las ideas acumuladas, --

las normas, el conocimiento y las técnicas de la sociedad. De ordinario la educación es conciente, intencional y deliberada.

En nuestro País, a través de los períodos presidenciales también se han implementado políticas en el aspecto educativo buscando que todos los mexicanos aprendan a leer y a escribir y todos aquellos que lo deseen pueden seguir superándose, ya que una de las bases de las garantías sociales es precisamente que la educación sea gratuita y por ello se fundamenta en el artículo 30. de la Constitución y en su Ley Reglamentaria que es la Ley Federal de Educación y dentro del aparato gubernamental la dependencia encargada de realizar todo lo encaminado a la educación es la Secretaría de Educación Pública y para el efecto se expone en el inciso que continua cuales son sus funciones y atribuciones, específicamente en lo que se refiere a los trabajadores del campo.

Cabe mencionar que el profesional del trabajo social tiene un valioso elemento en la educación porque a través de ella hará posible que los individuos, en este caso los trabajadores del campo conozcan la realidad social a la que se están enfrentando y de que manera es factible que, amparándose en un cuerpo legislativo reciban todos los beneficios que el Ejecutivo Federal ha canalizado por medio de programas de bienestar social para esa clase tan desprotegida.

En el área educativa el trabajo social que se desarrolla es el de grupos que surge en la etapa tecnocrática-aséptica y cuyos principales exponentes fueron : Gisela Konopka, Natalio Kiserman, Simone Pare, Vinter. La actividad que desarrollo el profesional del trabajo social es la de un líder, habilitador y orientador.

El trabajo social que se desarrolla en el campo con los cortadores de caña esta enfocado a las actividades educativas con los grupos de alfabetización que han sido creados por iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, independientemente de las labores de alfabetizar se orienta, auxilia y asesora en los problemas que confrontan, cabe aclarar que debido a las grandes extensiones de las zonas de abastecimiento de los ingenios, es imposible formar grupos numerosos, esto aunado a que no todos los cortadores tienen albergue en el mismo ingenio sino que sucede que los ejidatarios o pequeños propietarios dan alojamiento a un gran número de cortadores, por lo que con esta situación el trabajo social grupal contempla fases paliativas y promocionales.

### 3.3.1.- SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

Se dice que todo hombre debe gozar de las garantías sociales a que se hace acreedor con el sólo hecho de ser un ciudadano y en este caso en México, nuestro país en su mandamiento máximo que es la Constitución, contem--

pla en su artículo 3o. el derecho a la educación y que a la letra dice : "La educación que imparta el Estado, Federación, Estados o Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará a la vez, el amor a la patria y al conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia".

Es por ello que a partir de la década de 1920 - la educación ha penetrado en la vida social, buscando una modernización científica y pedagógica como vía para lograr una cultura más racional para una mayor eficiencia.

Así es que por mandato presidencial el pueblo de México tiene derecho a recibir en forma gratuita la educación que sea impartida en las entidades del gobierno, tratando de que esta acción educativa abarque a todos los sectores con cierta obligatoriedad, es decir, que sea integral y compulsiva, pues el hecho de que el pueblo este preparado y capacitado redundará en beneficio de todos.

Además la educación se concibe como una acción liberadora puesto que logra que cada uno posea mayores conocimientos en las diferentes materias que interesan al hombre porque a través de ella traban contacto con la cultura patria y la universal y mediante ella se llega a ser un hombre conciente de su destino.

Hasta las últimas décadas el deseo de que la educación llegue a todos no ha sido posible por diversas -

causas, por lo que únicamente ha abarcado al sector urbano, no ha llegado totalmente a la gran mayoría que es el sector rural, ante esta situación que prevalece, el Ejecutivo Federal expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1976 y que en su artículo - 38 dá a conocer las funciones que a la Secretaría de Educación Pública corresponden y entre ellas contempla lo relacionado a la educación agrícola que tiene su fundamento en la fracción I incisos a y b del mencionado artículo, en ellos se establece que la educación urbana, semi-urbana y rural deberá ser organizada, vigilada y desarrollada por esta Dependencia y que en relación a la educación agrícola deberá coordinarse con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos pretendiendo que la educación en el campo conadyuve en el desarrollo del mismo. Así estas instituciones están participando activamente en las jornadas educativas del país y para tener mayor apoyo también fué expedida ya con anterioridad la Ley Federal de Educación que fué publicada el 29 de Noviembre de 1973 y que en su artículo 1o. dice : "Esta ley regula la educación que imparte el Estado, Federación y Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización ó con reconocimiento de validez oficial de estudios. Las disposiciones que contiene son de orden público e interés social.

Asímismo en su artículo 2o. dice : "La educación

es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social." Así pues debe considerarse la Ley Federal de Educación como la Ley Reglamentaria del artículo 3o. Constitucional porque es de toda justicia el luchar por la enseñanza, la capacitación etc.

Existe también otra disposición en relación a la materia y esta es aplicable a la población mayor de 15 años que no tuvo la oportunidad de aprender a leer y a escribir, esta es la Ley Nacional de Educación para Adultos que fué publicada el 31 de Diciembre de 1975 y que en su artículo 2o. dice : "La educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y esta destinada a los mayores de 15 años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria".

La educación para adultos es una forma de educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población.

Al expedirse esta Ley, el Ejecutivo Federal a --

través de diversas dependencias trató de que la población adulta tuviera de alguna forma acceso a la educación y -- para ello en el capítulo II. expone las atribuciones que -- otorga a la Federación, los Estados y los Municipios para promover y establecer los servicios permanentes de educación para adultos.

Después de haber transcurrido 6 años de la vigencia de la Ley de Educación Nacional para Adultos, el Poder Ejecutivo Federal creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos por decreto presidencial publicado el 31 de Agosto de 1981 y básicamente tiene las siguientes atribuciones :

I.- Promover y proporcionar servicios de alfabetización así como educación primaria y secundaria para -- adultos en cumplimiento a lo que dispone la Ley Nacional de Educación para Adultos y disposiciones reglamentarias -- de acuerdo a los objetivos contenidos y a los programas de estudio que establezca la Secretaría de Educación Pública conforme a su competencia. Así el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos tiene como objetivo general -- ofrecer a los adultos educación básica y programas que contribuyan al desarrollo de sus capacidades, para que mejoren la calidad de sus vidas e impulsen el bienestar social y económico del país y para ello se apoya en 6 programas -- cuatro de ellos son sustantivos y los otros dos son de apoyo :

Sustantivos :

- 1.- Alfabetización.
- 2.- Educación Básica.
- 3.- Promoción Cultural.
- 4.- Capacitación para el Trabajo.

Apoyo :

- 1.- Calidad de la Educación.
- 2.- Administración.

En nuestro tema a estudiar interesa conocer --- cuál es el programa al que es factible que los cortadores de caña se integren dadas sus actividades y este es el de la alfabetización que consiste en ofrecer la oportunidad de aprender a leer y a escribir y a mejorar sus operaciones aritméticas fundamentales a todos los adultos que lo deseen. Además se tratará de crear conciencia entre la población sobre el problema del analfabetismo y se promoverá el interés por enseñar.

Este programa se apoya a su vez en un subprograma que es el de la alfabetización directa y que apoya todas las acciones para el aprendizaje de la lectoescritura y de las operaciones aritméticas básicas, en grupos formados por un alfabetizador y un promedio de 10 educandos.

El proceso de aprendizaje dura entre 80 y 90 horas y se distribuye regularmente en un período de 4 meses

trabajando de 5 a 6 horas por semana.

Para poder establecer los grupos de estudio se realiza una serie de actividades de programación, difusión y localización de analfabetas, selección de capacitación de alfabetizadores, producción y distribución de materiales. La organización operativa de cada entidad federativa consta de un coordinador de alfabetización que depende directamente del Delegado Estatal del Instituto y de un determinado número de coordinadores de zona, en función de la extensión geográfica de la magnitud de la demanda y de algunas otras características de la región correspondiente. El coordinador de zona promueve y organiza los grupos asignando alfabetizadores y un organizador regional por cada 13 grupos en promedio.

En nuestra área de estudio en El Ingenio el -- Potrero, S.A. , el Instituto Nacional de Educación para Adultos ha trabajado tratando de que los cortadores de caña migrantes se integren a los cursos de alfabetización, básicamente para aprender a leer y a escribir, abarcando también a los cortadores locales o regionales, con esta actividad se coadyuva a la superación personal y de la familia del cortador de caña ya que se están dando los elementos para que estén concientes de que un pueblo capacitado tiene derecho a pedir y a exigir que se mejoren sus niveles de vida, de educación y de trabajo, para que protesten si son tratados con injusticia pues lo que se ha --

establecido en este sexenio por el Sr. Presidente de la -  
República, Lic. Miguel De La Madrid es "Que hay que reali-  
zar un Trabajo Social justiciero para beneficio de las --  
clases desprotegidas" y que en este caso lo son los corta-  
dores de caña migrantes (27)

(27) Madrid Hurtado, Miguel De La .- Discurso "Toma de -  
Posesión a la Presidencia de la República" .- 10. de  
Diciembre de 1982.

**C A P I T U L O      I V**

**CENTRALES CAMPESINAS**

**4.1.- Confederación Nacional Campesina**

**4.2.- Central Campesina Independiente**

#### 4.1.- CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA.

A partir del año de 1917 se trató de que el País entrara en una etapa de calma ya que los deseos de la población campesina habían culminado con lo estipulado en nuestra Carta Magna. Así transcurrieron los años y en el período del Gral. Lázaro Cárdenas, los campesinos de México intentaron organizarse para tener una representatividad que abogara por los derechos del campesino y es así como el 9 de junio de 1935 el C. Presidente de la República emite un acuerdo en el que autoriza se realicen los trabajos tendientes a la organización del mencionado grupo, tratando de formar en cada Entidad Federativa la Liga de Comunidades Agrarias y en cuyos principios básicos demandaba la protección y justicia del proletariado rural para que realmente recibieran los beneficios de la Reforma Agraria, posteriormente estando ya constituidas todas las Ligas de Comunidades Agrarias del País se convocó a Asamblea y esta se efectuó el 28 de Agosto de 1938 en cuyo seno nació la Confederación Nacional Campesina, siendo su primer secretario general el Profesor Graciano Sánchez, en este período la actividad gubernamental fue intensamente revolucionaria pues se trató de destruir el latifundismo, para afectar esas tierras y otorgarlas a los núcleos campesinos para satisfacer sus necesidades agrarias tal y como se había prometido en el movimiento social de 1910.

Al estar ya organizados los campesinos, la Con-

federación Campesina los representa y lucha porque realmente se realice una Reforma Agraria, es decir, que todos los que habían solicitado tierras la recibieran y no tan solo eso sino que además solicitaban que se les otorgaran créditos para poder hacer producir la tierra.

Al paso de los años la Confederación Nacional Campesina a dado un nuevo giro a sus principios ya no trata sólo de agrupar y representar a los campesinos poseedores de una porción de tierra, sino que actualmente intenta organizar nuevamente a la población campesina que ha quedado fuera de los beneficios de la Reforma agraria, a los que se les denomina con "derechos a salvo" y que por diversas causas no cuentan con un pedazo de tierra y se dedican a vender su fuerza de trabajo, para poder sobrevivir, siendo muchas veces sus patrones pequeños propietarios, ejidatarios o comuneros, esa población se conoce con el nombre de jornaleros agrícolas y a los que la Confederación trata de agrupar y organizarlos para luchar por la sindicalización en el campo para pugnar porque este grupo sea considerado en el sector productivo como parte o miembro de las relaciones de trabajo y tengan derecho a mejores salarios, asistencia médica, vivienda digna.

Con esos principios se pretende fomentar el desarrollo de la fuerza del trabajo agrícola para aumentar la producción y la productividad y ayudar a solucionar el problema alimentario que tenemos o al que nos enfrentamos en el País.

En la primera reunión sobre los derechos de los trabajadores del campo que promovió la Secretaría de Acción Social de la Confederación, realizada del 21 al 23-- de Abril de 1981 se expuso la problemática a la que se -- enfrentan los cortadores de caña y se dijo que este grupo lo forman campesinos sin tierras o con tierras sin infra-estructura o bien con tierras no aptas para la agricultura y que en consecuencia se ven obligados a vender su -- fuerza de trabajo, contemplando una doble dependencia -- porque el Ingenio fija el valor de la fuerza de trabajo y por otro lado con el productor de caña que cumple las --- funciones de intermediación entre la unidad de dotación -- y el cortador de caña, así este grupo de cortadores de caña pertenece al conglomerado de los jornaleros agrícolas-- del País.

Como ya se dijo anteriormente, actualmente la -- Confederación Nacional Campesina se encuentra en una etapa de organización de los trabajadores del campo para incrementar su productividad y su nivel de vida y para ello ha instaurado políticas de trabajo a través de la secretaria de acción sindical luchando por una sindicalización del campesino para lograr conquistas inmediatas que den -- al asalariado del campo los beneficios íntegros de la justicia social y para ello en forma conjunta (trabajadores-- del campo y Confederación) se tiene que asumir una actitud activa y responsable, desplegar los mejores recursos-- organizativos y políticos para defender con una nueva no-

ral de solidaridad la razón de la lucha campesina y el derecho a la vida de los desheredados cuyo único patrimonio es su fuerza de trabajo.

Como respuesta a los principios establecidos, la Secretaría de Acción Sindical convocó en el mes de marzo de 1982 a todos los jornaleros agrícolas del país a reunirse en la Ciudad de México, para que se diera origen a la formación de la Federación Nacional de Jornaleros Agrícolas que esta integrada por mas organizaciones que agrupan a trabajadores dedicados a las labores del campo y -- que hacen de las mismas su ocupación habitual o temporal, recibiendo por ello una remuneración, salario o jornal.

La Federación es filial de la Confederación Nacional Campesina y se rige por los documentos básicos del Partido Revolucionario Institucional.

Dentro del Comité Ejecutivo de la Federación el Secretario General será siempre el Secretario de Acción Sindical de la Confederación Nacional Campesina.

Las funciones más importantes que desarrolla este organismo estan encomendadas a la Secretaría de Coordinación Sindical y son las siguientes :

I.- Coordinar las actividades y programas de trabajo de cada una de las organizaciones filiales a la Fede

ración.

2.- Constituirse en Centros de Comunicación permanente entre las organizaciones federadas y el Comité -- Ejecutivo Nacional de la Federación.

3.- Acordar con el Secretario General todos los asuntos relacionados con su Secretaría.

Asimismo la Secretaría de Capacitación Sindical desarrolla labores muy importantes para los afiliados a -- la Federación y estas son :

a).- Elaborar los planes y programas de capacitación que tiendan a elevar el nivel de participación sindicalista de los afiliados.

b).- Dar asesoría a los Secretarios de las Organizaciones Filiales de la Federación para el mejor cumplimiento de sus funciones.

c).- Organizar cursos, seminarios y conferencias nacionales, estatales y regionales sobre sindicalismo jornalero.

De lo anteriormente expuesto se deduce que se -- considera muy importante que los jornaleros agrícolas del país conozcan la forma de agruparse y tener mayor representatividad para poder exigir sus derechos.

Una de las funciones de gran trascendencia que está desarrollando la Secretaría de Acción Sindical, es la de formar Sindicatos de Cortadores de Caña que es el grupo mayoritario dentro de los jornaleros agrícolas y además el más importante porque interviene en el proceso productivo de la primera agroindustria nacional.

Así en respuesta a la lucha constante que han tenido los cortadores de caña se ha conseguido que se agrupe para formar sindicatos creando así una personalidad jurídica para que puedan reclamar sus derechos y ante todo sean reconocidos como miembros de una relación de trabajo.

Según lo que establece la Ley Federal del Trabajo en el título séptimo capítulo I sobre las coaliciones, después de haber cubierto los requisitos que se marcan en el correspondiente articulado se procede a convocar a asamblea a los cortadores de caña que sean locales o regionales dentro del área de influencia del Ingenio correspondiente, esta asamblea se realiza para constituir el Sindicato teniendo como mínimo 20 personas que son las marcadas en la Ley, se levanta una acta y en ella se menciona lugar fecha y hora en que se celebrara la asamblea que constituya como ya se dijo el Sindicato de Cortadores de Caña que tendrá como objetivo el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 356 y 360 fracción III y demás relativos a la Ley Federal del Trabajo.

Además para dar a conocer los miembros del Comité Ejecutivo Local y a la Comisión de Honor y Justicia del Sindicato, recalcando que estará adherido a la Confederación Nacional Campesina.

Por otro lado deben elaborarse los estatutos del sindicato y que en el capítulo I deberá dar a conocer la denominación, domicilio, objeto, lema y duración .

En la zafra 1982-1983 se pugnó porque en cada una de las zonas de abastecimiento de los Ingenios se creará un Sindicato de Cortadores de Caña cuyo objetivo primero y último fuera el de luchar por el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses comunes de los trabajadores que lo integren, tratando de elevar el nivel de vida en lo económico, social y cultural, para facilitar el ingreso de los cortadores de caña, dentro del articulado del estatuto, se establece que podrá ingresar al Sindicato sin distinción de alguna nacionalidad, ideas políticas o religiosas, respetándose los principios democráticos de la Constitución Política, cualesquier trabajador de la región que se dedique a las actividades propias del corte de caña de azúcar.

El primer Sindicato de Cortadores de Caña ya constituido es el "Sindicato Regional de Cortadores de Caña de Azúcar de Lerdo de Tejada Veracruz" "Angel R. Cabada".

Al constituirse los Sindicatos, la Secretaría de -

Acción Sindical de la Confederación Nacional Campesina, - interviene a través del Ejecutivo del propio Sindicato para convenir con los patrones sobre el precio que habrá de pagarse por el corte y alce de la caña, lógicamente que se busca que sean salarios que se igualen o acerquen al - salario mínimo rural, además pugna porque los cortadores así como sus familias reciban los beneficios que el Gobierno Federal ha facilitado a través de diversos organismos - como lo es el FIOSCER o FIMAIA.

Por último cabe recalcar que al estar sindicalizados los cortadores de caña con personalidad jurídica propia pueden entablar ya relaciones laborales y por lo tanto ser realmente reconocidos como miembros de una relación de trabajo, como ya tantas veces se ha dicho.

#### 4.2.- CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE.

El 6 de Enero de 1963 bajo el signo de una izquierda radical nace la Central Campesina Independiente -- que pretendía agrupar a campesinos sin tierra o a aquellos que estuvieran inconformes con las organizaciones existentes el número inicial de afiliados fué de un millón.

"La tesis revolucionaria de hace 21 años de esta central fué la de luchar porque las clases populares del - país tuvieran una vida más digna y decorosa con el propósito de consolidar la autosuficiencia de productos básicos -

que permitiera al país tener una estabilidad política, -- económica y social a fin de proveer la nutrición de la población nacional". (28)

La Central Campesina Independiente ha pugnado -- porque se capacite y organice al campesinado en la producción colectiva con el propósito de evitar el éxodo de éstos a las grandes ciudades y por ende para conservar la autosuficiencia alimentaria.

Como Central Campesina esta organización ha luchado porque los beneficios de una Reforma Agraria Integral lleguen al campesinado, apoyándose en lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional y en su Ley Reglamentaria, buscando que los campesinos poseedores de una parcela cuenten con insumos para hacerla producir y los que carezcan de ella buscar que se les dote.

Asimismo se considera como la segunda organización del sector agrario en el país, contando actualmente con más de 2 millones de miembros que radican en 6281 ejidos, 483 grupos de solicitantes de tierras, 180 colonias proletarias y 145 comunidades indígenas.

En el XI Congreso Agrario Nacional celebrado en el mes de Enero de 1983 la Confederación Nacional Campesina -- hisó planteamientos para aplicar las siguientes medidas ur

(28) Central Campesina Independiente. -- "XI Congreso Nacional Agrario Convocatoria". -- México, 1983 pág. 3

gentes en el campo mexicano y son :

1.- Que en este régimen la Secretaría de la Reforma Agraria liquide los aún existentes latifundios públicos y simulados.

2.- Que al momento de ejecutarse las resoluciones presidenciales dotatorias de tierra a los campesinos, inmediatamente el mismo comisionado localice y trate la zona urbana; de la misma forma deberá hacerse con la parcela agroindustrial de la mujer.

3.- Instrumentar un mecanismo para detectar parcelas vacantes y revisar el usufructo de las mismas, a fin de evitar el acaparamiento que conforma el cacicazgo ejidal y comunal.

4.- Que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos destine mayores recursos económicos para llevar a cabo obras de infraestructura, como presas de grande y mediana irrigación, perforaciones de pozos, aprovechamiento de aguas broncas, abrevaderos, desazolves, revestimientos de cañales, canaletas, nivelación, desempiedre, desenraíces, subsoleos, desmontes y otras.

5.- Que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en los Distritos de Riegos autorice los dobles colectivos y la diversificación de los mismos y la planeación de los básicos.

6.- Para consolidar una sociedad más igualitaria, dentro del sector agropecuario, es necesario que en los -- distritos de riego se administre por igual a pequeños propietarios, ejidatarios y comuneros, los derechos de riego en 20-00-00 Has. tal y como lo dispone la ley en la mate-- ria.

7.- Que la Secretaría de Agricultura y Recursos - Hidráulicos en los distritos temporaleros derive los mayo-- res recursos económicos y técnicos para seguir aumentando la producción de maíz, frijol, trigo, garbanzo, avena y - otros en virtud de que ésta es la mayor superficie en --- donde se produce la alimentación del pueblo de México.

8.- Frenar la tala immoderada de los bosques, en tanto no se aplique un programa nacional de reforestación y análisis en manos de quienes se encuentran los aserrade-- ros, los cuales deben ser manejados y aprovechados por -- ejidatarios y comuneros.

9.- Que como consecuencia de la captación de re-- cursos económicos al nacionalizarse la banca privada, és-- tos recursos sean canalizados al Banco Nacional de Crédi-- to Rural, S.A., para que se encuentren en posibilidades - de habilitar a un mayor número de ejidos y comunidades -- del país.

10.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y --

Ecología en forma prioritaria siga construyendo caminos de acceso, de mano de obra, vecinales, puentes, conservación, pavimentación, introducción de agua potable, drenaje, alcantarillado, campos deportivos, así como la regularización de los asentamientos humanos y el mejoramiento de la vivienda campesina.

11.- Que la Secretaría de Educación Pública de cabal cumplimiento al contenido del artículo 30. de la Constitución, coordinando también con las organizaciones campesinas una mayor participación de los hijos de campesinos en los centros de estudio medio y superior, así como la obtención de plazas y becas.

12.- Que en el presente régimen se fusione dentro del sector salud la Secretaría de Salubridad y Asistencia, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el propósito de que se brinde una mayor atención médica al pueblo en general.

13.- La Comisión Federal de Electricidad debe electrificar más poblados que el año anterior ya que la energía eléctrica proporciona bienestar, comodidad y desarrollo.

14.- Que la Secretaría de Programación y Presupuesto destine prioritariamente recursos económicos a los programas agropecuarios a fin de estimular el desarrollo rural

del país.

15.- Que se nacionalice la Industria Farmacéutica a fin de evitar la especulación y la salida de divisas.

16.- Que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial controle estrictamente los precios de los productos básicos para evitar la especulación y la escalada inflacionaria.

Como ya se dijo anteriormente estos fueron los planteamientos hechos ante el C. Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, para buscar una justicia igualitaria para el campesinado mexicano, esperando que todos los sectores apoyen estas alternativas de solución.

## C A P I T U L O     V

### INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE APOYAN LA INDUSTRIA AZUCARERA.

- 5.1.- Financiera Nacional Azucarera, S.A.
- 5.2.- Comisión Nacional de la Industria -  
Azucarera hoy Azúcar, S.A.
- 5.3.- Unión Nacional de Productores de A-  
zúcar, S.A.

### 5.1.- FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.A.

Como antecedente se tiene que por escritura número 5121 de fecha 10. de Febrero de 1943 firmada ante el notario público No. 42 del Distrito Federal y quedando registrada bajo el número 10 a fojas 12, volumen 160, libro tercero de la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad, quedó constituida la Financiera Industrial Azucarera, S.A.

Posteriormente el 22 de Agosto de 1953 ante el notario No. 66 del Distrito Federal se realizó la transformación de Financiera Industrial Azucarera en Financiera Nacional Azucarera, S.A. como institución nacional de crédito.

Esta institución financiera y fiduciaria y en goce de otras atribuciones que le otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede efectuar las operaciones siguientes :

1.- Promover la organización o transformación de toda clase de empresas o sociedades mercantiles.

2.- Suscribir y conservar acciones y partes de interés en empresas, sociedades o asociaciones mercantiles o entrar en comandita.

3.- Suscribir o colocar obligaciones emitidas --

por terceros prestando o no su garantía por amortización e intereses.

4.- Actuar como representante común de obligacionistas.

5.- Hacer servicio de caja y tesorería.

6.- Mantener en cartera, comprar y vender en general, operar con valores y efectos de cualquier clase.

7.- Recibir en depósito valores y efectos de comercio, así como efectuar operaciones con divisas.

8.- Conceder préstamos con garantía de documentos mercantiles que provengan de operaciones de compra - venta de mercancías en abonos.

9.- Conceder préstamos de habilitación o avío y refaccionario.

10.- Otorgar créditos a la industria, a la agricultura o a la ganadería, con garantía hipotecaria o fiduciaria.

11.- Con base en créditos concedidos, aceptar -- cartas de crédito para compra de maquinaria, equipo y materia prima.

12.- Con base en créditos concedidos, otorgar -- aceptaciones y endosar y avalar títulos.

13.- Conceder préstamos y otorgar créditos simples o en cuenta corriente, con o sin garantía real.

14.- Suscribir y contraer empréstitos públicos y otorgar créditos para construcción de obras o mejoras de servicio público.

15.- Emitir bonos financieros con garantía específica.

16.- Recibir préstamos o aceptar créditos exigibles a plazo no menor de 90 días o con previo aviso no inferior de 30 días, a recibir depósitos a plazo superior a 180 días, o con previo aviso no inferior de 30 días.

17.- Adquirir bienes inmuebles y muebles necesarios para su oficina matriz y sucursales .

18.- Girar, suscribir, endosar, descontar y avalar letras y efectos de comercio, para documentar y realizar las operaciones que autorice la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, sujetándose a los límites y prohibiciones que la misma establece.

19.- Actuar como fiduciaria.

20.- Efectuar las operaciones necesarias para llevar a cabo los cometidos de financiamiento de la producción y de colocación de capitales así como efectuar todas las operaciones autorizadas por la Ley General de Institu

ciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares o las que - en lo sucesivo se autoricen a las instituciones financieras o fiduciarias.

Actualmente y a proposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 305-II-5-1- 2810 de fecha 21 de Mayo de 1980, comunicó a Financiera Nacional Azucarera, S.A., la autorización para a través del Departamento Financiero de esa Institución se otorgue el crédito a los ingenios para que a su vez éstos lo otorguen a los productores cañeros, abastecedores de materia prima de las empresas azucareras del país y dichos créditos son destinados a la producción, cosecha y transporte de la caña, o a cualesquiera otras especies vegetales que se utilicen para la elaboración del azúcar, esto fué confirmado por el decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Febrero de 1981.

## 5.2.- COMISION NACIONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA.

Durante la administración del Lic. Luis Echeverría Alvarez se trató de realizar una reestructuración en la Industria Azucarera en razón de la importancia que este producto tiene en la economía nacional, por lo que se expidió el decreto que creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera publicado el 18 de Diciembre de 1970, considerándolo como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio en la Ciudad de México, D.F.

En el decreto mencionado se le confirió a la Comisión las atribuciones siguientes :

1.- Planear el desarrollo de la Industria Azucarera, tomando en cuenta las necesidades actuales y futuras de la demanda interna y del mercado internacional.

2.- Procurar la elevación en la productividad de la industria azucarera nacional, mediante el aprovechamiento integral y adecuado de los recursos humanos, físicos y financieros y la introducción de las técnicas modernas de producción.

3.- Asegurar la adecuada distribución interna y externa de la producción de azúcar, alcohol y mieles incristalizables, mediante el establecimiento y ejecución de políticas comerciales coordinadas y eficientes.

4.- Vigilar la calidad y la posición competitiva de los productos de la industria azucarera.

5.- Propiciar a través de la Financiera Nacional Azucarera, S.A., y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el financiamiento de la industria azucarera en volúmenes y condiciones adecuados para estimular la inversión productiva que requiere el desarrollo de la industria.

6.- Establecer un organismo para la administración y manejo de los Ingenios propiedad del Sector Público o administrados por éste, de conformidad con la política general que la propia comisión formule.

7.- Organizar un cuerpo de planeación y de estudio e investigación tecnológica de las actividades azucareras con vistas a propiciar su sano crecimiento.

8.- Organizar Comités asesores que representen, respectivamente a los industriales azucareros, a los campesinos cañeros y a los trabajadores de la industria azucarera.

El decreto de 18 de Diciembre de 1970, fué reformado y adicionado el 12 de Febrero de 1972, y posteriormente fué abrogado mediante el decreto de 27 de Octubre de 1975 que reformó diversos artículos del decreto que creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera. Los artículos que fueron reformados son : 2o., 3o.inciso c),-

y quedó como sigue :

--Planear el desarrollo de la Industria Azucarera, tomando en cuenta las necesidades presentes y las futuras de la demanda interna y del mercado internacional, de los productos y subproductos que de su actividad obtenga.

--Disponer las directrices y objetivos en la administración de los ingenios oficiales.

--La Comisión Nacional de la Industria Azucarera -- será el instrumento del Ejecutivo Federal a través del -- cuál se defina la política gubernamental en materia de -- producción, industrialización y comercialización del azúcar, a la que deberán de sujetarse los organismos que participen en ese proceso y por ende, Financiera Nacional Azucarera, S.A. de C.V., y el cuerpo de planeación y de estudio e investigación tecnológica. El Ejecutivo Federal señalará la política gubernamental en la materia que atañe a dicha industria.

-- Coordinar las relaciones entre los sectores de la industria: productores, trabajadores e industriales.

-- Organizar y dirigir los cuerpos de estudio e investigaciones tecnológicas que permitan que la industria azucarera coadyuve al desarrollo de la producción agropecuaria, así como tomar a su cuidado los que existan dentro de la industria para estos fines.

-- Planear el sistema de pago de los productos y subproductos de la industria, a los industriales, así como la materia a los abastecedores de la misma.

-- Proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de Leyes, Reglamentos y Decretos, tendientes a lograr la operación óptima de la industria azucarera, y que a la vez permitan el ejercicio de atribuciones.

Es de importancia exponer que en cumplimiento a lo que dispone el artículo II de decreto presidencial que creó la Comisión Nacional de la Industria Azucarera se constituyó en Sociedad Anónima mediante escritura pública 39407 ante Fe Notarial el 16 de Febrero de 1971, la Operadora Nacional de Ingenios, S.A., y cuyos objetivos sociales fueron los siguientes:

-- Construir, adquirir, explotar o dar o tomar en arrendamiento o cualquier otra forma de explotación, unidades industriales destinadas a la producción de azúcar alcohol, azúcar-química, mieles o cualesquiera otros subproductos de uno o de las otras.

-- Adquirir previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los inmuebles que fueren necesarios para la satisfacción de sus objetos sociales, aún en la zona prohibida, pero sin que la sociedad pueda adquirir, poseer o administrar terrenos rústicos para fines agrícolas ni para la producción de la caña.

-- Adquirir, explotar, dar o tomar en arrenda ---

miento o cualquier otra forma de explotación, instalaciones, edificios, terrenos, derechos de agua, y otros cualesquiera bienes, corpóreos o incorpóreos, necesarios o convenientes para los propósitos que son objeto de la sociedad, con la única exclusión mencionada en el inciso -- b) precedente.

-- Crear u organizar toda clase de empresas o sociedades comerciales o civiles que no esten prohibidas -- por la ley, a las sociedades anónimas.

-- La adquisición, enajenación, pignoración y de una manera general la adquisición de acciones o participaciones de toda clase de sociedades civiles o mercantiles, por acciones o de personas, ya sea en el acto de su constitución ya sea después de constituidas.

-- Obtener de las fuentes ordinarias de financiamiento para sí, o como gestora de las sociedades o instituciones propietarias de los ingenios que administre, los créditos simples, hipotecarios, refaccionarios y de avío -- que fueren necesarios para la satisfacción de sus objetos sociales;

-- Solventar con cualesquiera disponibilidad que tuviere en forma transitoria los eventuales faltantes que pudieren sufrir las factorías que administre, cobrando -- con posterioridad los suministros aportados a la sociedad o institución propietaria del ingenio a quien se haya otorgado;

-- Organizar y dirigir las labores de campo y/o fábrica que fueren necesarios.

Cuando inició sus operaciones administraba 18 ingenios propiedad del gobierno federal y se encontraba administrado por un consejo de administración que era presidido por el Director de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera.

Años después de 1979 se decidió la disolución y liquidación de esta empresa en base a los estudios realizados por la Comisión Nacional de la Industria Azucarera, que fueron económicos, técnicos y financieros y como resultado se determinó que la propia Comisión Nacional de la Industria Azucarera fuera la que llevaría a cabo los objetivos para lo que fué creada la Operadora Nacional de Ingenios, S. A.

Así es como después la Comisión Nacional de la Industria Azucarera quedó como única entidad encargada de coordinar la producción de azúcar, la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. para comercializarla y distribuirla y la Financiera Nacional Azucarera, S.A. como la encargada de financiar las anteriores actividades.

En el año de 1980 y tratando de dar mayor importancia en el campo a la industria azucarera, se crearon las Delegaciones Regionales de la Comisión Nacional de la

Industria Azucarera, puesto que con el hecho de la concentración de funciones, daba lugar a que no se le diera la atención necesaria a los ingenios azucareros, así que a las delegaciones se les encomendaron facultades de decisión para agilizar y resolver los problemas y necesidades de los ingenios en el lugar en donde se presentaran.

La Delegaciones Regionales en las que se desconcentró la Comisión Nacional de la Industria Azucarera fueron 10 :

- 1.- Delegación Regional Alto Veracruz.
- 2.- Delegación Regional Bajo Veracruz.
- 3.- Delegación Regional Balsas.
- 4.- Delegación Regional Centro.
- 5.- Delegación Regional Huasteca.
- 6.- Delegación Regional Noroeste.
- 7.- Delegación Regional Occidente.
- 8.- Delegación Regional Pacífico Sur.
- 9.- Delegación Regional Sureste.
- 10.- Delegación Regional Golfo Centro.

### 5.3.- UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE AZUCAR, S.A.

Dentro del aparato administrativo de México, se encuentran dos grandes grupos o ramas, que son las instituciones de la Administración Pública Centralizada y las instituciones de la Administración Pública Paraestatal, -- en este grupo se integra la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. a la que puede llamarse de participación estatal indirecta puesto que fué creada con la participación de recursos de entidades de la Administración Pública Paraestatal, que posean acciones o parte del capital que represente el 50% de éste o más.

Así la Unión Nacional de Productores de Azúcar, - S.A. podía definirse como Unión Nacional de Crédito o interés público organizada en forma de Sociedad Anónima de Capital Variable y de comercialización, distribución y venta de azúcares, miles incristalizables, alcoholes, cabezas y colas que le entreguen los productores y asociaciones. Nace de una acta constitutiva como cualquier persona moral - y el estado participa desde el momento que otorga un subsidio para este producto.

Como antecedente se tiene que en el año de 1932 - surge la Compañía de Azúcar, S.A. que agrupó a la totalidad de fábricas de azúcar del país y se ocupó de recibir, - vender y financiar en común la producción azucarera.

Posteriormente el 22 de Agosto de 1938 se reorga-

nizó y paso a denominarse Unión Nacional de Productores - de Azúcar, S.A. de Capital Variable y se convirtió en un organismo mixto de asociación de productores y organización nacional auxiliar de crédito, agrupó a todos los ingenios azucareros del país de los cuales recibía el azúcar que producían, encargándose de la distribución y venta de éste artículo en todo el territorio nacional.

Las atribuciones que se le encomendaron fueron - las siguientes :

I .- Cooperar con las autoridades competentes pa ra organizar, sobre bases racionales, las industrias azucarera y alcoholera.

II.- Recibir de sus socios, para su comercializa ción, distribución y venta, azúcar, miles incristalizables, alcoholes, cabezas y colas que éstos produzcan.

III.- Auxiliar a las autoridades competentes en - la regulación de los mercados internos de los referidos -- productos, satisficiendo, en la medida de las entregas -- que le hagan sus socios, los pedidos que se le formulen de los citados productos.

IV.- Fomentar la exportación de esos productos -- que maneje, satisficiendo previamente las necesidades del mercado interior.

V.- Fomentar el uso de las miles incristalizables

en la industria y la ganadería, así como el consumo del alcohol para usos diferentes de la elaboración de bebidas alcohólicas.

VI.- Promover y organizar empresas de industrialización, transformación, venta de los productos que elaboren sus socios, así como tomar participación como accionista en empresas que se ocupen de la manufactura de envases para los productos que manejen y, en general, en cuantas empresas tiendan a beneficiar a los socios de la Unión.

VII.- Distribuir el volumen total de la producción del alcohol que se le señale entre sus socios y practicar las demás que la ley autorice a las uniones de crédito.

En la presente administración el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, auspició una nueva reestructuración de la industria azucarera en base a los estudios que se realizaron en cuanto a las funciones y atribuciones de las tres Entidades del Sector Paraestatal y que estaban encargadas de vigilar la producción y comercialización del azúcar y como resultado se obtuvo que :

- a).- Había duplicidad de funciones.
- b).- Complejas interrelaciones jerárquicas.
- c).- Indefinición de responsabilidades.
- d).- Confusión de los niveles normativos y operativos.

Con esta situación se tenía un lento proceso de revisión y de controles múltiples para llegar a la materialización de un programa, ya que mientras la Comisión Nacional de la Industria Azucarera y la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. eran organismos públicos descentralizados de la Secretaría de Minas e Industria Parastatal, la Financiera Nacional Azucarera aparecía como un organismo público descentralizado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo tanto para realizar la reestructuración de la industria azucarera y poder cubrir las demandas del mercado interno y ya no recurrir a las importaciones se expidió el "Decreto mediante el cual se fijan las bases para la reestructuración orgánico - administrativa de la industria azucarera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1983, en donde se contempla la creación de una nueva entidad que se denomina "Azúcar, S.A. de C.V., que integra las actividades y funciones de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera en lo que se refiere al aspecto productivo y de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A. y filiales en lo que concierne a la comercialización.

Azúcar, S.A. de C.V. estará bajo la coordinación de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Parastatal.

El objetivo social de este organismo en lo sucesivo será:

I.- Promover el desarrollo de la industria azucarera tomando en cuenta las necesidades presentes y futuras, de los productos y subproductos que de su actividad obtengan en forma prioritaria en función de la demanda interna y accesoria respecto a la concurrencia de México al mercado internacional;

II.- Elevar la productividad de la industria azucarera nacional mediante el aprovechamiento integral y adecuado de los recursos humanos, físicos y financieros y la introducción de técnicas modernas de investigación, producción, comercialización, distribución y venta de los productos y subproductos de la industria;

III.- Vigilar la posición competitiva de los productos y subproductos de la industria azucarera, proponiendo a las Autoridades Competentes por conducto del coordinador del sector, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, el establecimiento de normas mínimas de calidad de los mismos;

IV.- Proponer a las autoridades competentes por conducto del coordinador del sector, las políticas para fijar los precios de venta al público de los productos y subproductos que de su actividad obtenga, así como la referente a producción e industrialización de la materia prima para obtener el azúcar, otros productos afines y sus derivados

y su posterior comercialización;

V.- Ser el instrumento del Ejecutivo Federal a través del cual se lleven a cabo las políticas a que se refiere la fracción anterior;

VI.- Recibir de los ingenios públicos y privados con los que celebre contrato uniforme de entrega de productos para su comercialización: El azúcar, mieles incristalizables, alcohol, cabezas y colas, bagazo, furfural y otros subproductos que produzcan, distribuyéndolos convenientemente en el país y apegándose para su venta a los precios que fijen las autoridades competentes, en caso de tratarse de productos de precio controlado;

VII.- Realizar por su exclusivo conducto, previa autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de los productos que maneje, que sean requeridos en el país para cumplimentar las necesidades del mercado interno;

VIII.- Exportar los productos que maneje, previa autorización de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, después de satisfacer las necesidades del mercado interno;

IX.- Otorgar a los ingenios públicos y privados los anticipos a cuenta de los precios de liquidación en la

zafra correspondiente cuando se trate de azucares y mieles, o en el ciclo respectivo cuando se trate de alcoholes, cabezas, colas;

X.- Cubrir en el plazo y forma que estime convenientes el precio de liquidación final a los industriales, de los productos que hayan entregado para su comercialización en cada zafra o ciclo;

XI.- Establecer el procedimiento y forma de pago de la materia prima a los abastecedores de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales aplicables;

XII.- Establecer las directrices y objetivos en la administración de los ingenios del sector público;

XIII.- Coordinar la elaboración de los programas y presupuestos de los ingenios del sector público, analizando y dictaminando sobre ellos, así como promover los ajustes que se requieran y proponer al coordinador del sector la distribución de los recursos entre cada uno de ellos

XIV.- Realizar el seguimiento de los programas-presupuestos anuales de los ingenios del sector público, así como analizar y dictaminar sobre las modificaciones que se requieran en el curso del ejercicio;

XV.- Coordinar la elaboración del programa de ad--

quisición de los ingenios del sector público, así como su pervisar y evaluar su ejecución;

XVI.- Vigilar que los ingenios del sector público cumplan con las disposiciones legales en vigor que les sean aplicables;

XVII.- Vigilar el funcionamiento del Comité Nacional Mixto de Productividad de la Industria Azucarera;

XVIII.- Llevar a cabo y tener permanentemente actualizados los diagnósticos integrales de las unidades agroindustriales administrados por la empresa, a fin de apoyar el desarrollo de la industria;

XIX.- Fomentar el desarrollo de la investigación tanto de campo como de fábrica, relacionado con la industria por sí o en coordinación con otras instituciones dedicadas a los mismos fines;

XX.- Promover el desarrollo de programas que tiendan a racionalizar el consumo del azúcar y subproductos de la industria;

XXI.- Promover, vigilar y en su caso ejecutar los programas de capacitación de la industria azucarera;

XXII.- Operar como Sociedad tenedora de acciones

o de partes sociales de entidades paraestatales dedicadas a actividades propias o relacionadas con la industria azucarera, que les sean adscritas por gestión del Coordinador del Sector;

XXIII.- Coordinar las relaciones entre los sectores de la industria: productos agrícolas, trabajadores e industriales, y

XXIV.- Crear, ampliar, modernizar, promover, organizar, transformar y fusionar toda clase de sociedades mercantiles, plantas, unidades e instalaciones, cuyo objeto social sea la producción del azúcar, mieles incristalizables, alcohol y bagazo, así como aquellas actividades propias o relacionadas que complementen en cualquier forma a la industria azucarera, previas las autorizaciones correspondientes.

Con la nueva reestructuración se estará en mayor posibilidades de ayudar al fortalecimiento de la rectoría del Estado en la conducción del desarrollo nacional, a reformar la convicción de la empresa pública al servicio de la nación; recobrar la autosuficiencia financiera mediante un sistema de precios ágil y eficiente en su nivel y estructura tanto en venta al consumidor como de liquidación a los industriales y a cañeros, que fomente el mejoramiento general de los índices de productividad de los procesos de producción, financiamiento y abasto y reorienta el consumo industrial y humano de azúcar, fomentar el desarrollo regional con énfasis en la creación de empleos.

## C A P I T U L O     V I

### LA MANO DE OBRA MIGRATORIA EN EL INGENIO EL POTRERO, S.A.

- 6.1.- Planteamiento del Problema
- 6.2.- Hipótesis
- 6.3.- Recopilación de datos
- 6.4.- Codificación, Tabulación y Graficación
- 6.5.- Presentación de resultados
- 6.6.- Análisis

## INGENIO EL POTRERO, S.A.

El Ingenio El Potrero, S.A., se localiza entre los 18 53' de latitud norte y 96 8' de longitud oeste, a -- 503 mts. sobre el nivel del mar, en la parte central del territorio del Estado de Veracruz, a 21 Km. de la Ciudad de Córdoba, que es una región de clima tropical con precipitación pluvial nula durante el invierno y primavera y muy excesiva durante el verano y el otoño.

El terreno en donde se encuentra ubicado es de textura arcillosa y pobre en materia orgánica, con abundantes piedras basálticas de origen volcánico (calizas y andresitas).

La región cañera de Córdoba está ubicada en la sub región centro-sur del Estado de Veracruz y al sureste del Estado de Puebla, pertenece a la vertiente del Golfo de México, y la riegan los ríos Jamapa, Cotaxtla y el Blanco.

La construcción del Ingenio fué iniciada en el año de 1905 por la Compañía Nacional Mexicana Refinadora de azúcar y terminada en el año de 1907; ha tenido razones sociales diferentes: Compañía Nacional Refinadora de Azúcar, Unidad Industrial "Hacienda el Potrero", Compañía Manufacturera "El Potrero S.A.", posteriormente pasó a denominarse Ingenio El Potrero, S.A. y se constituyó por medio de escritura pública No. 33740 de fecha 30 de junio de 1944, bajo el No. 68 a fojas 125 volumen 185 libro tercero. Años después, el 10 de diciembre de 1974 la Secreta

ría de Hacienda y Crédito Público giró el oficio No. 305 -VIII, por medio del cual autorizó a la Financiera Nacional azucarera para adquirir la totalidad de las acciones, acto que se protocolizó ante la fé del Notario Público - No. 77 del Distrito Federal bajo la escritura No. 77 de fecha 12 de Diciembre de 1974, con este trámite el mencionado Ingenio pasó a depender del sector público, cuyo control actualmente lo tiene el Organismo Público Descentralizado denominado Azúcar, S.A.

El Ingenio el Potrero, S.A. se encuentra ubicada exactamente en la Comunidad del Potrero, Municipio de Atoyac, Estado de Veracruz. Se une a la carretera nacional México-Córdoba por tres caminos de terracería transitables en cualquier época del año, en los puntos: acceso al Oasis Km. 346; acceso al Poblado Ex-Hacienda de la Concepción, Km. 351; acceso Polvorón en la Ciudad de Cuitláhuac, Veracruz, Km. 362; y por Ferrocarril con los Ferrocarriles Nacionales de México, División Mexicano, vía Córdoba.

La zona de abastecimiento del Ingenio la componen las áreas de producción que cultivan la materia prima básica (caña de azúcar) para el proceso productivo de los Ingenios, esta zona de abastecimiento la integran 54 comunidades localizadas en 6 Municipios del Estado: Amatlán de los Reyes, Carrillo Puerto, Cuitláhuac, Atoyac, Yanga, y Paso del Macho; en estas poblaciones habitan aproximadamente 57,367 personas que representan el 26% de la Población.

ción regional. (1982)

Las 54 Comunidades que forman parte de la zona de abastecimiento del Ingenio el Potrero, S.A., son:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| 1.- Angostura                    | 28.- Manuel León                       |
| 2.- Arroyo Azul                  | 29.- Mata Clara                        |
| 3.- Atoyac                       | 30.- Mata Naranja                      |
| 4.- Cacahuatal                   | 31.- Mexcala                           |
| 5.- California                   | 32.- Mirador, El                       |
| 6.- Cañada Blanca                | 33.- Molino Potrero                    |
| 7.- Carrillo Puerto              | 34.- Palma, La                         |
| 8.- Col. del Valle               | 35.- Palmar, El                        |
| 9.- Col. Oaxaca                  | 36.- Palmillas                         |
| 10.- Col. Rosales                | 37.- Paraje Nuevo                      |
| 11.- Col. Trinidad S.            | 38.- Paso Grande                       |
| 12.- Concepción, La              | 39.- Paso Mulato                       |
| 13.- Corral de Piedra            | 40.- Peñuela                           |
| 14.- Cuitláhuac                  | 41.- Pesca de Ojo de Agua              |
| 15.- Charca, La                  | 42.- Pocitos                           |
| 16.- Del Centro                  | 43.- Pochote, El                       |
| 17.- División del Norte          | 44.- Potrero Grande o<br>El Remudadero |
| 18.- Esperanza, La               | 45.- Potrero Nuevo                     |
| 19.- Fco. Paz, Gral.             | 46.- Potrero Viejo                     |
| 20.- Fraternidad y la<br>Concha. | 47.- Puente Chico                      |
| 21.- Gral. Alatraste             | 48.- Sn. Antonio California            |
| 22.- Ignacio Zaragoza            | 49.- Sn. Fco. de las Mesillas          |
| 23.- José Na. Morelos            | 50.- Tlaco                             |
| 24.- Loma Angosta                | 51.- Trapiche de Mesa                  |
| 25.- Loma Guadalupe              | 52.- Venta Parada                      |
| 26.- Maguey, El                  | 53.- Vista Hermosa                     |
| 27.- Manatíal, El                | 54.- Yanga.                            |

Para el mejor control de la distribución de la caña de azúcar en la zona de abastecimiento del Ingenio, la Confederación Nacional Campesina tiene formadas cinco divisiones en las que se agrupan a los ejidatarios y pequeños propietarios productores, estas divisiones están -

formados así:

DIVISION SAN JUAN

EJIDOS  
 Cuitlahuac  
 División del Norte  
 El Maguey  
 Trapiche de Mesa  
 Mata Clara  
 Dos Caminos  
 El Manantial  
 Fuente Chico  
 Mexcala  
 Arroyo Azul

(8 Pequeños Prop.)

DIVISION POTRERO VIEJO

EJIDOS  
 Manuel León  
 Peñuela  
 California  
 Ojo Chico  
 Paraje Nuevo  
 Sn. Rafael Rio Seco  
 La Pesca  
 Potrero Viejo  
 Cuauhtémoc  
 Cañada Blanca

(7 Pequeños Prop.)

DIVISION SAN ALEJO

EJIDOS  
 Potrero Grande  
 Pocitos  
 Carrizal  
 El Acacio  
 Paso Mulato  
 La Cabecera  
 Caballo Blanco.

DIVISION LA CONCEPCION

EJIDOS  
 Palmillas  
 Gral. Alatraste  
 Gral. Francisco Paz  
 La Concepción  
 Las Mesillas  
 Cacahuatal  
 Venta Parada

(3 Pequeños Prop.)

DIVISION CAMPOS INGENIO

EJIDOS  
 Potrero y anexos  
 Molino Potrero  
 Corral de Piedra  
 El Cocuyo  
 Santa Ana  
 Manzanillo  
 La Charca  
 El Mirador  
 La Esperanza  
 Miraflores

(4 pequeños Prop.)

## EQUIPO DE TRANSPORTE.

La caña se transporta en un 90% por medio de camiones en atados de cadenas de 4,500 kilogramos y el 10% por Ferrocarril. De los camiones son dueños ejidatarios y pequeños propietarios productores de caña en mayor parte y de algunos fleteros particulares.

Se utilizan los servicios de Ferrocarriles Nacionales de México y para ello en temporada de "zafra", se destina el tren cañero que abastece el Ingenio haciendo el acarreo de la caña desde el poblado denominado Camarón hasta el Potrero Nuevo, en donde se localizan las volteadoras y las lavadoras de caña del Ingenio.

El lugar en donde se realiza la recepción de la caña se le denomina Batey y como ya se dijo puede ser -- transportada en camiones o en góndolas.

La contratación de los cortadores de caña en los ingenios del Sector Público se lleva a cabo en forma contnada ya sea por personal de los mismos ingenios o por agentes de ellos ó por los propios productores ya en forma personal o a través de las asociaciones o de terceras personas.

La contratación es realizada siguiendo diferentes normas, una de ellas es la seguida por algunos ingenios -- que suelen mandar unos meses antes de iniciarse el corte -

de caña (zafra) a uno o varios de sus empleados o contratistas, previamente habilitados para recorrer diferentes entidades y localidades del País, plenamente identificadas por su oferta de mano de obra en donde se ponen en contacto con personas que los auxiliaran en la contratación y que posteriormente serán los llamados cabos de cuadrilla o guardacortes.

En otros casos los contratistas con larga trayectoria y bien identificados se ponen en contacto telegráfico o telefónico con el Ingenio o con los productores de caña o sus asociaciones, ofreciendo sus servicios. O bien el Ingenio o los cañeros varios meses antes de iniciarse la zafra avisan a los contratistas para que se encarguen del reclutamiento de cortadores.

En el momento de la contratación que siempre es verbal los diversos agentes se encargan de dar un adelanto a los futuros cortadores para que sufraguen los gastos que tuvieren en el viaje y los primeros días de su estancia. El vehículo más utilizado para el traslado de los cortadores es el autobús de línea siguiéndole el tren y por último camiones de redilas o de carga.

Por lo tanto la zona en donde se encuentra ubicado el Ingenio el Potrero, S.A. siempre se ha cultivado la caña de azúcar para abastecerlo, ya que es la principal fuente de trabajo de la Región y dada su capacidad de mo-

lienda actualmente es considerado como uno de los más importantes en el País, razón por la que también es un lugar en donde se contrata mayor número de cortadores de -- caña.

Antes de abordar los siguientes incisos que conllevan a seguir el proceso de una investigación social -- es necesario enmarcar el objetivo que persigue el profesional del Trabajo Social que es el de buscar y dar a conocer los elementos de los que puede hacer uso la comunidad para poder atender sus necesidades básicas fundamentales que son : educación, salud, vivienda, alimentación, -- desarrollo urbano y condiciones de trabajo deplorables, -- para lograr un bienestar general se debe trabajar directamente con la gente a través del desarrollo de programas, -- aprovechando los mismos recursos que el Estado otorga, -- por lo que se hace necesario que participemos en estos momentos de crisis por la que atraviesa nuestro País, para encausar el desarrollo social de las clases marginadas.

Para enriquecer este planteamiento, metodológicamente se expone cuál debe ser el objetivo principal de esta Profesión, que es la de tener las bases científicas-necesarias, suficientes que le permitan a través del conocimiento de la realidad llevar a cabo una eficaz práctica gestora de concientización y de reflexión encaminada a -- las transformaciones sociales.

## MARCO TEORICO.

El estudio de la Humanidad esta determinado por la Historia de la Economía que a su vez se da en función de las relaciones de producción, que es la conexión entre dos o más individuos con fines de transformación de las materias primas, extraídas de la tierra, mediante la aplicación del trabajo, el capital y la organización, en productos elaborados o manufacturados, bien sean de producción o de consumo. Estas relaciones pueden ser de colaboración, de ayuda mutua, de sumisión, de dominio o de transición, conformándose con ello el modo de producción imperante y que a través de la Historia de la Economía se conocen los siguientes: Comunismo Primitivo, Esclavismo, -- Feudalismo, Capitalismo y Socialismo.

En función del momento histórico actual es de interés conocer como nace el Capitalismo ya que éste es el que predomina, cuáles fueron las circunstancias que favorecieron su aparición, para ello se fundamenta con la exposición de las teorías de Carlos Marx.

Con la última etapa del Feudalismo en el Viejo Continente se dieron las bases del nacimiento incipiente del Capitalismo, pues desde entonces los siervos trabajaban para el Señor Feudal, para el Feudo, dejándole la ganancia de su trabajo, llamado plus trabajo, para que se siguiera acrecentando el capital, fortaleciéndose con la creación del mercado interior, porque del producto natural se pasa a la manufactura de él dándole la característica de mercancía ya que se le da un valor pareciendo en consecuencia la economía mercantil para llegar a la economía industrial.

Con esta situación se dió un impetuoso desarrollo capitalista dando paso a la "acumulación originaria", auspiciada por el capital formado a través de la usura, - del fraude comercial para proveerse de los medios de producción y de mano de obra.

Así, la acumulación originaria de la que habló - Carlos Marx se fundamentó en la forma siguiente:

1.- La separación del trabajador directo de sus medios de producción y el aumento por consiguiente del -- proletariado agrícola.

2.- La división social del trabajo sobre el fundamento de la separación del campo-ciudad y el aumento -- de las relaciones mercantiles de tipo capitalista.

3.- Acumulación de capital y la reproducción de las condiciones capitalistas.

Esto implicó tres cambios a la vez :

- Que la tierra se convierta en mercancía
- Que ésta estuviera en propiedad de hombres -- dispuestos a desarrollar los recursos productivos en su provecho, y
- Que la gran masa de población rural se transformara en jornaleros agrícolas libres que pudieran vender su fuerza de trabajo.

Con el segundo cambio se originó la concentración de tierras, a través del despojo de éstas sufrido por los campesinos, constituyéndose en reserva de fuerza-trabajo, misma que tenían que vender para sobrevivir, es entonces cuando la sociedad capitalista se organiza y apa

recen dos grupos antagónicos, los dominados y los oprimidos, la gran burguesía y el proletariado agrícola los que deben vender su fuerza o su energía para que se siga fortaleciendo el capitalismo agrícola, cumpliéndose así una de las categorías de la Dialéctica, que es la lucha de contrarios, las luchas antagónicas, pues unos cuantos tienen el poder, los medios de producción, el capital y la tierra que ya se transformó en mercancía y la gran mayoría carece de esos elementos, porque fueron despojados con mayor o menor violencia de sus tierras, por lo que pasaron también a formar parte de los medios de producción.

#### SOBRE EL PROBLEMA.

En México, con las características que predominan sobre su espíritu revolucionario, se ha creado una conciencia de lucha para que todos los mexicanos gocen de los mismos beneficios y el primer factor determinante que ha originado esa lucha es la tierra, elemento primordial para la supervivencia, pero, debido a los problemas que se ha enfrentado cada período gubernamental, no ha sido posible realizar un reparto equitativo de tierras como se planteó en los postulados de la Revolución y con esto se ha provocado que gran número de campesinos carezcan de tierras o éstas se han pulverizado por lo que son insuficientes.

Como consecuencia por la necesidad de supervivencia los campesinos sin tierra venden su fuerza de trabajo como es el caso de los cortadores de caña que pueden ser extra-regionales y que proceden de Estados o zonas agrícolas no cañeras, pueden ser también campesinos de so

nas temporaleras que han terminado con sus faenas agrícolas, estando en libertad de alquilar su fuerza de trabajo en las zonas que así lo requieran, puede tratarse también de asalariados agrícolas que van siguiendo los distintos períodos de cultivo y cosecha de éste u otros productos - a través del territorio nacional.

### 6.1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La falta de tierras provoca desarraigo en el -- campo originando movimientos poblacionales ya que por la -- necesidad de subsistencia los campesinos tienen que bus -- car una fuente de trabajo y por consiguiente vender su -- fuerza, transformándose en asalariados agrícolas, estas -- condiciones conforman un mecanismo social en un lugar y -- momento determinado, dando origen a una situación social, -- con las características propias del modo de producción -- imperante en nuestro País.

### 6.2.- HIPOTESIS

-- El fenómeno de la migración puede ser provo -- cado por la falta de seguridad en el trabajo, de presta -- ciones y de servicios.

-- Carecer de tierras es causal de movilidad so -- cial en el campesinado rural.

-- La falta de fuentes de trabajo en el lugar -- de origen provoca movilidad social (migración)

### 6.3.- RECOLECCIÓN DE DATOS

Después de haber escogido el universo de trabajo

(Ingenio el Potrero, S.A.) se procedió a la recopilación de datos a través de una investigación documental realizando la consulta de documentos existentes sobre la comunidad, para estar en contacto con la realidad predominante en ella y por ello se buscó el apoyo institucional a través de un estudio realizado por la Secretaría de la Reforma Agraria en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Instituto de Educación para Adultos, dicho estudio se denominó "Encuesta sobre Trabajadores Agrícolas Migratorios", el levantamiento de datos o aplicación del cuestionario se realizó con una muestra representativa de 199 -- jornaleros agrícolas de la Región de Córdoba, Veracruz, lugar en donde se encuentra ubicado el universo de estudio, la encuesta se realizó entre los meses de Octubre y Noviembre de 1982 y el objetivo fundamental fué realizar un análisis de los movimientos campesinos migratorios y buscar alternativas de solución.

Para el presente trabajo se considero de utilidad aprovechar esta información puesto que los datos son comprobables, para confirmar lo dicho se transcribe el mencionado cuestionario.

**Ver anexo # 1**

#### 6.4.- CODIFICACION, TABULACION Y GRAFICACION.

Después de obtener la información a través de la aplicación del cuestionario se realizó la codificación de los datos agrupando las respuestas según el orden del cuestionario, facilitándose por el hecho de que todas fueron cerradas.

La tabulación es presentada por medio de cuadros, y se presenta en gráficas de circunferencia para tener una mejor idea de los resultados.

La primeras preguntas contienen las respuestas sobre datos generales de los jornaleros migrantes, cabe aclarar que los Estados mayormente expulsores de mano de obra para el corte de caña son : Oaxaca, Puebla y el mismo Estado de Veracruz, zonas que debido a sus condiciones geográficas y a la cercanía de las zonas cañeras participan en -- mayor número en estas labores.

A partir de la pregunta No. 10 se obtiene información sobre las características socioeconómicas de los migrantes y siguiendo el orden del cuestionario se presentan los resultados.

Para mayor representatividad se agrupan las preguntas para conformar las siguientes variables :

Educación, Tenencia de la Tierra, Causas de Migración, Formas de Contratación, Número de Personas que Viajan con los Cortadores de Caña, Forma de Pago, Tiempo que Tienen de Trabajar en la Región.

Ver anexo # 2

### 6.5.- PRESENTACION DE RESULTADOS.

Con los resultados que se han presentado se pretende comprobar las hipótesis planteadas en éste estudio, mismas que son elocuentes porque nos dan a conocer la problemática a la que se enfrentan los cortadores de caña — del País.

### 6.6.- ANALISIS.

El Capitalismo Agrícola en México se originó — con las características propias del País y para esto es necesario ubicar el momento en que se fortaleció este modo de producción, así que con la gran concentración de — tierras en pocas manos se formó el latifundismo, apoyado en la época del Porfiriato con las políticas de colonización y ocupación de terrenos baldíos, con la que se le daban prerrogativas a los extranjeros para ocupar el territorio nacional y como consecuencia gran número de campesinos carecían de tierras en su lugar de origen, por lo que tenían que movilizarse para buscar fuentes de trabajo y no seguir engrosando las filas de desempleados, con esta situación nace el proletariado agrícola en México, que lo forman campesinos sin tierra que han sido despojados de ésta desde tiempo inmemoriales y para subsistir venden su fuerza de trabajo.

De acuerdo a la evolución histórica de México, — es necesario conocer el antecedente relativo al movimiento de 1910 en el que se buscó que el campesinado tuviera los beneficios de la Reforma Agraria, primeramente con lo que exponía la Ley del 6 de Enero de 1915 y posteriormente con lo que se planteó en el Artículo 27 Constitucio —

nal en el que se fundamentó las tres formas de Tenencia - de la tierra: Propiedad Ejidal, Propiedad Comunal y Pequeña Propiedad.

Aún cuando se dió la etapa de recampesinización fortalecida en el período de Lázaro Cárdenas, la Reforma Agraria no ha sido capaz de abrigar a las nuevas generaciones de solicitantes de tierras, por ello no todos los campesinos cuentan con un pedazo de tierra, los que si la tienen fueron beneficiados con las acciones de Reforma agraria, los otros son considerados con derechos a salvo - o bien jornaleros agrícolas con derechos laborales a resguardo.

Así tenemos entonces que la economía campesina-mexicana sigue fortaleciendo el Capitalismo Agrícola, pues vende la fuerza que no puede tener ociosa porque no tienen los ingresos suficientes para su sobrevivencia.

Con las características de este modo de producción en nuestro País, se ha conformado una estructura agraria y Rodolfo Stavenhagen la clasifica en cuatro clases -- sociales a partir de la cantidad y la forma de tenencia -- de la tierra.

- 1.- Burguesía Rural
- 2.- Campesinos Minifundistas (Ejidatarios, Comuneros)
- 3.- Propietarios (Familiares, Medianos, Grandes)
- 4.- Proletariado Agrícola

La Burguesía Rural es aquella que tiene la concentración de las mejores tierras que se dedican al cultivo de productos de exportación, que lógicamente dejan grandes ganancias.

Los Campesinos Minifundistas y Propietarios son - los que se dedican a una agricultura de autoconsumo, debido a que carecen de insumos y de capital para hacer producir sus tierras.

Los problemas que confrontan los campesinos minifundistas cañeros son agudos debido a las disposiciones - que hay en relación a la obligatoriedad de abastecer el - Ingenio que corresponda de materia prima, por lo que no - son libres para sembrar el producto que más les convenga.

El Proletariado Agrícola ó rural está formado - por aquellos que no fueron beneficiados por la Reforma Agraria, no tienen dotación de tierras, no cuentan con la posesión de ellas, por lo que se les llama campesinos sin tierra o campesinos pobres.

El Proletariado rural o agrícola, conocidos también por jornaleros agrícolas porque venden su fuerza, - forman flujos migratorios en busca de fuentes de trabajo, siguiendo los circuitos estacionales de producción y por ello van de zonas agrícolas pobres ó expulsoras de mano de obra a zonas agrícolas desarrolladas, llamadas así por que cuentan con insumos y capital y por la extensión y calidad de las tierras, en las que se cultivan productos de exportación como jitomate, melón, sandía, algodon, cafe, - atc.

En el grupo de jornaleros se integran los cortadores de caña, que participan en las actividades de corte vendiendo su fuerza en la temporada de zafra, son trabajadores eventuales porque la venden cada día no siempre con el mismo patrón, por lo que es difícil que se organicen y soliciten mejores condiciones de trabajo, salud, vivienda,

educación etc.

El ritmo de vida de los cortadores de caña implica trabajar 6 meses al año, 6 días a la semana, durante 10 a 14 horas al día, entre el humo, de pies a cabeza cubiertos de ceniza, subiendo y bajando cientos de veces el machete cortando caña y realizando el alza manual de manojos de 50 Kg. para cargar los camiones cañeros, que depositarán la caña en el Batey del Ingenio, toda esta energía gastada no la reponen debido a las condiciones tan insalubres en que viven, pues los patronos los amontona en galeras anti-higiénicas sin ningún servicio, sin alimentación adecuada, reduciendo la esperanza de vida de este grupo.

Las condiciones expuestas provocan que no se contraten en el mismo lugar, originando movimientos poblacionales constantes (migración) entre zonas rurales dedicadas al cultivo de la caña, por lo tanto, los cortadores de caña conforman la mano de obra migratoria en la Industria azucarera que solicitan el impartimiento de una Justicia Social.

## C A P I T U L O    V I I

**PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL EN LAS  
INSTITUCIONES OFICIALES PARA EL -  
LOGRO DE UN BIENESTAR SOCIAL PARA  
LOS CORTADORES DE CAÑA.**

- 7.1.- Justificación
- 7.2.- Objetivos
- 7.3.- Metas
- 7.4.- Recursos humanos y materiales
- 7.5.- Actividades
- 7.6.- Coordinación
- 7.7.- Evaluación

### 7.1.- JUSTIFICACION.

Debido a que las instituciones del sector agropecuario y de la industria azucarera no participan directamente en alguna actividad que conlleve a la búsqueda de un bienestar social para los cortadores de caña (Jornaleros Agrícolas) se presenta éste programa, aprovechando los lineamientos de las políticas que en éste renglón ha implementado el Gobierno Federal.

### 7.2.- OBJETIVO GENERAL.

Lograr que el Profesional del Trabajo Social participe en las actividades encaminadas a la búsqueda del -- bienestar social para ese grupo tan desprotegido apoyándo-se en las bases jurídicas que se han dispuesto para beneficio de los mismos y que deben ser observadas para su cumplimiento por las instituciones del Poder Ejecutivo.

Con estos elementos el Profesional del Trabajo -- Social habrá de realizar trabajos de desarrollo de comunidad para que se logren cambios en la misma, buscando siempre la superación de los individuos a través de un completo impartimiento de justicia social.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

a).- Intervenir ante las autoridades correspon--

dientes para que los cortadores sean considerados sujetos de una relación de trabajo, desarrollándose este con la debida seguridad e higiene y que reciban salarios que fije la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

b).- Elaborar programas para el fomento de la vivienda rural en participación de la Federación, el Estado y el Municipio.

c).- Asesorar a los cortadores de caña sobre sus derechos y las obligaciones que contraen como miembros de una relación de trabajo.

d).- Asesorar a este grupo para que soliciten -- servicio médico de las Instituciones que correspondan.

e).- Lograr que los hijos de los cortadores tengan acceso a la educación, considerando sus condiciones de trabajo ya que constantemente se encuentran en un proceso de movilización.

f).- Elaborar programas de desarrollo comunitario en coordinación con las Autoridades Municipales y Estatales.

### 7.3.- METAS

a).- Tratar de que aproximadamente 1,000 cortadores de cada zona cañera del País, participe en las activi-

dades señaladas en el programa planteado para que reciban los beneficios planeados, teniendo intervención directa - el Profesional del Trabajo Social quien debe ser la persona que tenga contacto directo con los cortadores.

b).- Lograr la coordinación de las Instituciones que intervienen en la Industria azucarera para que retomem el programa de trabajo social que se presenta para -- que éste tenga mayor obligatoriedad.

#### 7.4.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

**HUMANOS** : 5 Lic. en Trabajo Social, 2 Abogados, 2 Sociólogos, 1 Médico, 2 Taquimecanógrafas, 1 Auxiliar Administrativo y 10 Pasantes de Profesiones afines.

**MATERIALES** : Afea de 100 Mts<sup>2</sup>, 10 Escritorios, 10 Sillas, 1 Fotocopiadora, 3 Máquinas de Escribir, Papelería necesaria y Bibliografía Básica sobre Desarrollo Rural.

#### 7.5.- ACTIVIDADES

**DE PROMOCION** :

a).- Buscar el apoyo de las instituciones del sector agropecuario para que se elaboren documentos y se difundan en las zonas cañeras dando a conocer los objetivos de este programa.

b).- Lograr la autorización presupuestal para -- que sea reconocido el Programa de Trabajo Social y se realicen las funciones encomendadas.

c).- Tratar de que se otorguen los suficientes recursos a este programa y que sea considerado como parte de la estructura administrativa de la dependencia que corresponda.

d).- Formar grupos multidisciplinarios para que se realice trabajo de campo en las zonas cañeras con base en los objetivos señalados.

e).- Elaborar convenios con las Centrales Campesinas con el fin de que colaboren en la realización del programa.

f).- Coordinar actividades con los Funcionarios Cañeros para que observen los lineamientos marcados en el mencionado programa.

g).- Elaborar folletos para que se difundan los beneficios otorgados a los jornaleros en el área de salud,

vivienda, educación etc.

h).- Establecer contacto entre los grupos de -- cortadores de caña y la institución o dependencia que vaya a otorgar algún servicio sea de salud, vivienda, educación o de crédito.

i).- Solicitar que las Dependencias de la Industria Azucarera cumplan con lo establecido en el renglón - de bienestar social.

#### 7.6.- COORDINACION.

Se tratará de que las dependencias del sector -- agropecuario y las de la Industria Azucarera se coordinen para la realización del programa propuesto buscando que -- los objetivos sean los mismos.

#### 7.7.- EVALUACION.

##### EXTERNA:

Según los objetivos marcados la evaluación se realizará en las zonas cañeras de acuerdo a la jurisdicción - marcada, a la 2a. temporada de zafra después de haberse -- iniciado el programa, para cunatificar los beneficios recibi

bidos por el grupo de cortadores de caña.

**INTERNA :**

Se realizará según el registro de grupos de cortadores de caña que hayan solicitado asesoría en las diversas áreas. Además de que la Dependencia que corresponda haya solicitado la participación o asesoría del grupo encargado de la realización del programa.

## C O N C L U S I O N E S

- 1.- En México dada su evolución histórica se creó un sistema de tenencia de la tierra con tres formas que son: la ejidal, la comunal y la pequeña propiedad.
- 2.- La concentración de tierras en una agricultura capitalista ha originado desempleo en el campo formandose — con él flujos o corrientes migratorias internas.
- 3.- Aun cuando se ha tratado a través de las acciones de — la Reforma Agraria, repartir la tierra, ésta no ha sido suficiente por lo que muchos campesinos carecen de un pedazo de tierra.
- 4.- La tierra repartida por el Estado a través de una Reforma Agraria necesita que sea organizada con fines de producción, contando con el apoyo de las Instituciones de crédito.
- 5.- Los jornaleros agrícolas conforman el grupo de campesinos sin tierra que se dedican al cultivo de ella, pero a cambio de un jornal.
- 6.- Debido a que los cultivos de exportación se les da mayor importancia, tiene como consecuencia que sólo determinados productos absorban más mano de obra.
- 7.- En cuanto a los cultivos nacionales el que mayor mano de obra absorbe es la caña de azúcar, por lo que los — cortadores de ella son jornaleros agrícolas migrantes—

que son expulsados de otras áreas rurales hacia polos de atracción agrícola.

- 8.- Por las condiciones de migrantes, éste grupo carece de los beneficios de la seguridad social, de la educación, vivienda, en virtud de que no reciben un salario justo.
- 9.- Aún cuando prestan un servicio a un patrón no son considerados sujetos de trabajo por lo que se perjudican y deterioran sus condiciones de vida, ya que los contratan en forma verbal.
- 10.- A pesar de que esta contemplado el trabajador del campo en la legislación del trabajo, en la Reforma Agraria, en la Educación y en la Salud, no son beneficiados porque no llegan a cumplirse los preceptos establecidos.
- 11.- El cortador de caña mejorará sus condiciones de vida-- hasta que realmente reciba un salario justo que satisfaga sus necesidades y así evitar las constantes migraciones internas.

## SUGERENCIAS

- 1.- Que el Profesional del Trabajo Social conozca la estructura de la Administración Pública Federal para poder participar en los programas de desarrollo comunitario, aprovechando los recursos que el Estado otorga.
- 2.- Los conocimientos adquiridos en las diversas materias que imparte la Escuela Nacional de Trabajo Social deben confrontarse con la realidad Institucional para lograr un Praxis Profesional.
- 3.- Los problemas que se plantean en las aulas deben referirse a nuestro País, ya que difiere de otros, atendiendo a un momento histórico determinado.
- 4.- El Profesional del Trabajo Social debe tener conocimientos de Derecho, Medicina, Sociología, Antropología etc., para que al utilizarlos realmente sean agentes de cambio en la Sociedad, tratando siempre de que participe la Comunidad.
- 5.- En la práctica Profesional se debe buscar que la Comunidad conozca sus derechos como ciudadanos y cuál es el medio para recibirlos, esto a través de una asesoría.
- 6.- Los programas educativos de la Escuela Nacional de Trabajo Social deben adecuarse al momento histórico que vive nuestro País, ya que su modo de producción confronta diversos problemas.

- 7.- En cada una de las áreas del Quehacer Profesional (Me dico-asistencial, Jurídicas, Educativas, Penales, In-dustriales), se deben conocer las políticas que el Es-tado ha implantado en beneficio de los grupos despro-tegidos.
- 8.- El Profesional del Trabajo Social debe participar en-Programas inherentes a la Profesión, para que en el -medio Institucional se reconozca como Carrera Univer-sitaria.
- 9.- El Profesional del Trabajo Social deberá actualizarse constantemente, no obstante de haber egresado de la -Universidad.
- 10.- Tratar de que a través de Programas Educativos, la Comunidad conozca su realidad y busque un cambio en la-misma.
- 11.- En el área de salud se debe conseguir que el mayor nú-mero de jornaleros agrícolas tengan cobertura en el -servicio.
- 12.- Retomando las políticas que en materia de Asentamien-tos Humanos ha implantado el Gobierno Federal, se tra-tará de que los jornaleros agrícolas tengan acceso a una vivienda digna.
- 13.- En cuanto a las condiciones de trabajo del Proletaria-do agrícola, el Estado ha legislado a su favor, por -lo que se deben conocer todos los procedimientos para lograr que sea beneficiado ese grupo.

14.- Para lograr un cambio en la Comunidad el Profesional del Trabajo Social debe convivir con ella, retomando sus tradiciones, costumbres, necesidades, para elaborar programas de desarrollo, contando con el apoyo - de las Instituciones Gubernamentales.

ANEXO # 1

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

## INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

ENCUESTA SOBRE TRABAJADORES AGRICOLASMIGRATORIOS

OCTUBRE-NOVIEMBRE 1982

- 1.- Cuestionario Número
- 2.- Fecha del levantamiento
- 3.- Nombre del Encuestador
- 4.- Entidad Federativa
- 5.- Municipio

## CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LOS MIGRANTES

- 6.- Lugar de nacimiento  
o de residencia

---

 entidad

---

 municipio

- 7.- Edad \_\_\_\_\_ años

- 8.- Sexo: Masculino ( ) Femenino ( )

- 9.- ¿Cuál es su estado civil ?

Soltero ( ) Unión libre ( ) Divorciado ( ) Viudo ( )

10.- ¿ Sabe leer y escribir ? No ( ) Si ( )

11.- ¿ Sabe hacer cuentas ? No ( ) Si ( )

12.- ¿ Habla o entiende algún dialecto ?

No ( ) Si ( ) ¿Cuál ? \_\_\_\_\_

13.- Grado de estudios (anotar información en años estudiados)

Primaria ( )

Secundaria ( )

Nivel Técnico ( ) escuela técnica o agropecuaria, etc.

Otros estudios( ) \_\_\_\_\_  
especifique

14.- ¿ Viene Usted solo ? No ( ) Si ( )

15.- ¿ Cuántas personas vienen con Usted?

¿Cuántas trabajan aquí?

Esposa (o) \_\_\_\_\_

Hijos \_\_\_\_\_

Padres \_\_\_\_\_

Hermanos \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

Acompañantes \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

16.- En su residencia habitual, ¿ cuenta con tierras?

No ( ) Si ( )

16.1 ¿ Cuántas hectáreas tiene? \_\_\_\_\_ Has.

16.2 ¿Cuál es la forma de tenencia?

Ejidal ( ) Comunal ( ) Pequeña Propiedad ( )

17.- ¿ Qué actividad desarrolla en su lugar de origen o -  
residencia ?.

Agricultura ( )

Ganadería ( )

Otra ( )

\_\_\_\_\_   
especifique

18.- ¿ Es la primera vez que viene a esta región

No ( ) Si ( )

19.- ¿ Cuántas veces ha venido antes? \_\_\_\_\_ veces

20.- ¿ Qué le hizo venir acá en busca de trabajo ?

( ) Falta de empleo.

( ) Falta de tierra

( ) Problemas en la comunidad

{ } Malas cosechas

{ } Otra razón

\_\_\_\_\_   
especifique

21.- ¿ Cuando se decidió venir a esta región, tenía contrato  
con algún patrón o enganchador ?.

No ( ) Si ( )

22.- ¿ Qué tipo de transporte empleó para venir hasta esta -  
región?

( ) Autobús

( ) Ferrocarril

( ) Camión de redilas

( ) A pie

( ) Otra

\_\_\_\_\_   
especifique

23.- ¿ Quién pagó el transporte ?

El trabajador  
migratorio ( )

El patrón o  
enganchador ( )

Otra persona ( )

24.- ¿ Cuánto tiempo tiene de trabajar en esta región ?

Menos de            De uno a            De tres a  
un mes ( )    tres meses ( )    seis meses ( )

Más de  
seis meses ( )

25.- ¿ Cuando se termine la cosecha aquí, qué piensa hacer ?

- ( ) Regresar a su estado natal  
( ) Buscar trabajo aquí mismo  
( ) Va a emigrar a otra región

26.- Si va a ir a otra región, ¿ a que estado? \_\_\_\_\_

y ¿ en cuál municipio ? \_\_\_\_\_

27.- Aquí, ¿ Como se contrató usted con el patrón?

- ( ) Individualmente  
( ) Por grupo  
( ) Mediante un sindicato.

28.- ¿ Cómo fué su contratación?

Por escrito ( )      Solo de palabra ( )

29.- ¿ En cuál cultivo esta trabajando ? \_\_\_\_\_

30.- ¿ Que actividad desarrolla ? \_\_\_\_\_

31.- ¿ Cómo lo pagan ?

Por Hora \_\_\_\_\_ ¿Cuánto ? \_\_\_\_\_

Por Día \_\_\_\_\_ ¿Cuánto ? \_\_\_\_\_

Por semana \_\_\_\_\_ ¿Cuánto ? \_\_\_\_\_

A destajo \_\_\_\_\_

32.- Si su pago es a destajo, ¿ Cómo lo determinan ?

Por kilo \_\_\_\_\_ ¿Cuánto? \_\_\_\_\_

¿Cuántos hace al día ? \_\_\_\_\_

Por caja \_\_\_\_\_ ¿Cuánto? \_\_\_\_\_

¿Cuántas hace al día? \_\_\_\_\_

33.- ¿ Cuántas horas al día trabaja ? \_\_\_\_\_

34.- ¿Cuántos días a la semana trabaja ? \_\_\_\_\_

35.- ¿En ocasiones anteriores a dejado su lugar de origen -  
para emplearse como jornalero agrícola ?

No ( ) Si ( )

36.- La última vez ¿ En cuál Estado estuvo trabajando?

\_\_\_\_\_

37.- ¿ En cuál Municipio ? \_\_\_\_\_

38.- ¿ En que cultivo ? \_\_\_\_\_

39.- ¿En que año ? \_\_\_\_\_

40.- Si a salido en otras ocasiones ¿ A cuál Estado ?

\_\_\_\_\_

41.- ¿ En cuál Municipio ? \_\_\_\_\_

42.- ¿ En que cultivo ? \_\_\_\_\_

43.- ¿ En que año ? \_\_\_\_\_

44.- ¿ En donde vive o duerme usted ?

- ( ) Junto a los predios donde trabaja  
 ( ) En galeras del patrón  
 ( ) En plazas públicas  
 ( ) En lugares pagados por usted

45.- ¿ El lugar donde habita cuenta con ?

- ( ) Agua potable  
 ( ) Letrinas o Fosas sépticas  
 ( ) Baños

46.- ¿ Cuando tiene problemas de salud a quien recurre ?

- ( ) Médicos pagados por el patrón  
 ( ) Médicos particulares.  
 ( ) Centros de salud  
 ( ) Clínicas del I.M.S.S.  
 ( ) Remedios caseros

47.- De lo que usted gana durante el tiempo que trabaja como jornalero agrícola fuera de su lugar de origen ---  
 ¿Con cuánto regresa a su tierra?.

\_\_\_\_\_ pesos

48.- ¿Acostumbra mandar dinero a su casa ?

No ( ) Si ( )

¿Cada cuándo manda ? \_\_\_\_\_

¿Cuánto manda ? \_\_\_\_\_

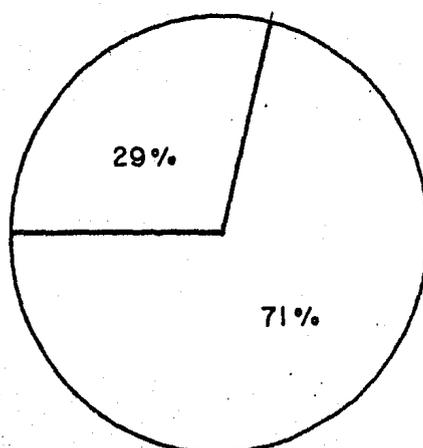
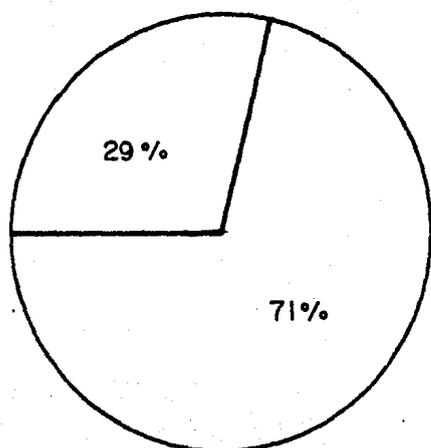
49.- ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted ?

\_\_\_\_\_ personas

OBSERVACIONES:

ANEXO # 2

## EDUCACION



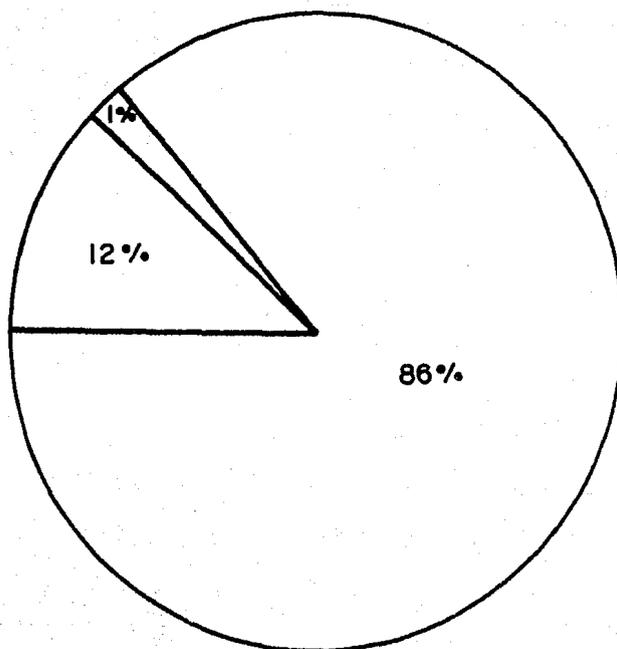
SABE LEER ?			·/·
A	SI	59	29
B	NO	140	71

SABE HACER CUENTAS ?			·/·
A	SI	59	29
B	NO	140	71

Como se puede observar en esta gráfica el mayor número corresponde a los cortadores de caña que no saben leer ó hacer cuentas, comprobándose así su bajo nivel escolar.

Fuente: Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios.  
SRA-FAO-INEA.- México, 1982.

## CAUSAS DE MIGRACION

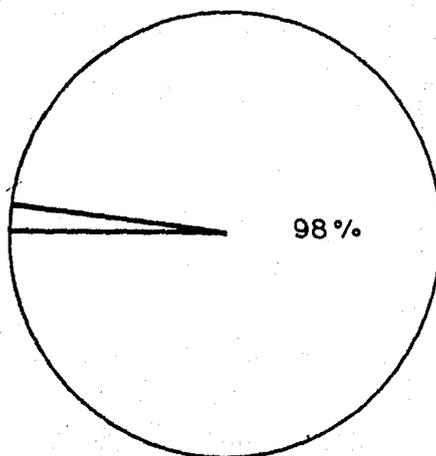
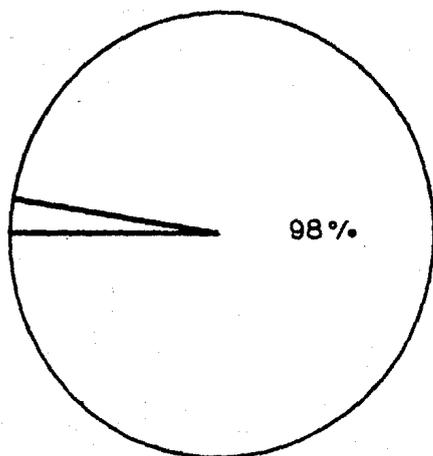


		No.	%
A	FALTA DE TIERRAS	23	12
B	FALTA EMPLEO	173	86
C	MALA COSECHA	1	1

Con estos resultados se confirma nuevamente que una de las causas que originan la movilidad social es la falta de empleo en el lugar de origen.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios"  
SRA- FAO- INEA.- México, 1982.

## FORMAS DE CONTRATACION



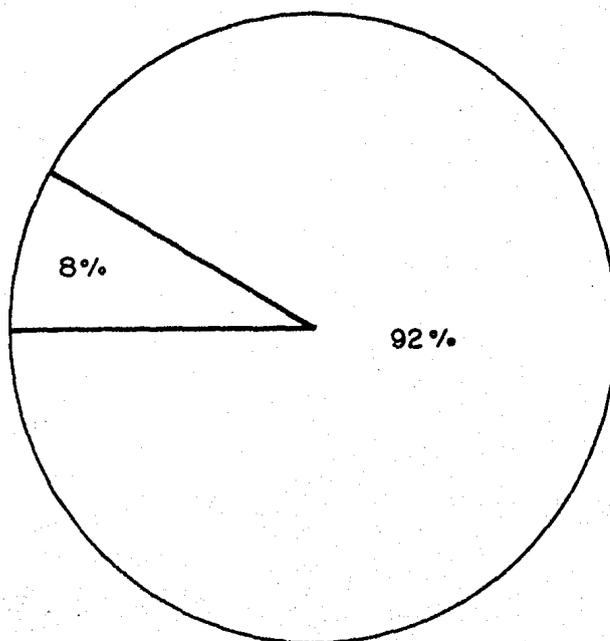
		No.	%
A	INDIVIDUAL	195	98
B	GRUPO	4	2
C	SINDICATO	0	

		No.	%
A	ESCRITA	4	2
B	VERBAL	195	98

En esta gráfica nos damos cuenta de que en virtud de la necesidad de vender su fuerza de trabajo, aceptan ser contratados en forma verbal, no teniendo un documento con que ampararse.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios" SRA- FAO-INEA.- México, 1982.

## TENENCIA DE LA TIERRA

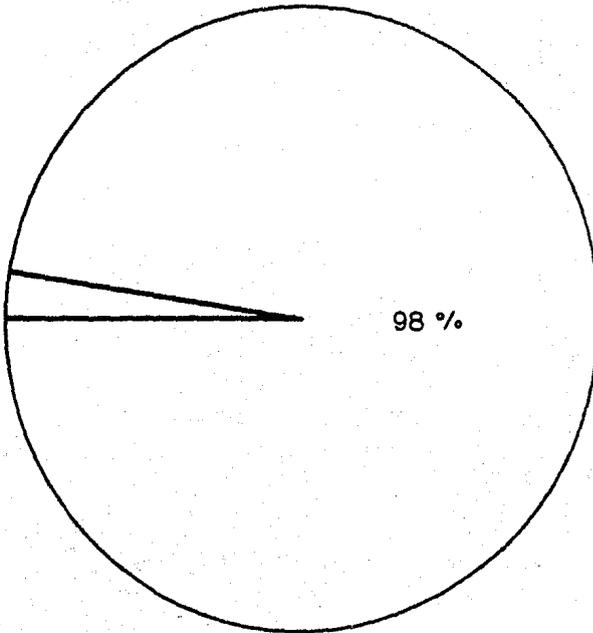


		No.	%
A	CON TIERRAS	16	8
B	SIN TIERRAS	183	92

En una de las hipótesis se planteó como causa de movilidad la falta de tierras. Con los resultados que se tienen a la vista se comprueba lo aseverado.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios" SRA-FAO-INEA.- México, 1982.

## TRABAJADORES QUE MIGRAN

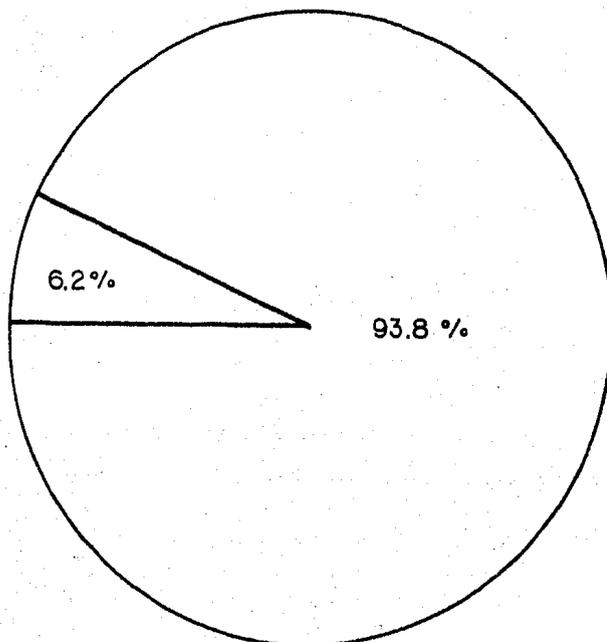


		No	%
B	CON CONTRATO P.	4	2
A	SIN CONTRATO	195	98

Como se comentó anteriormente este grupo de cortadores de caña no está respaldado por un documento que en este caso se refiere a un contrato de trabajo.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios" SRA-PAO-INEA.- México, 1982.

## FORMAS DE PAGO

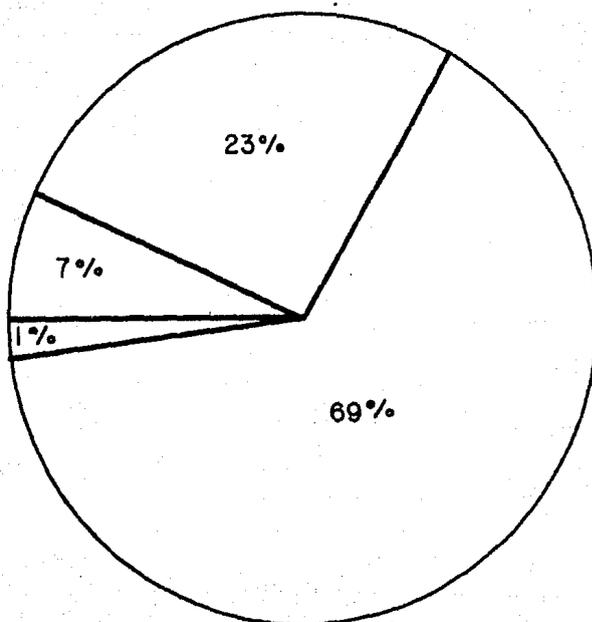


		No	%
A	POR HORA	0	0
B	POR DIA	12	6.2
C	POR SEMANA	0	0
D	A DESTAJO	187	93.8

Según esta gráfica no se respeta el horario de trabajo establecido por la Dependencia que corresponde, sino que abusando de la necesidad del cortador se efectúan sus pagos de acuerdo a la cantidad cortada, a destajo, originándose una verdadera explotación.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios" SRA-PAO/INEA.- México, 1982.

## JORNAL DIARIO

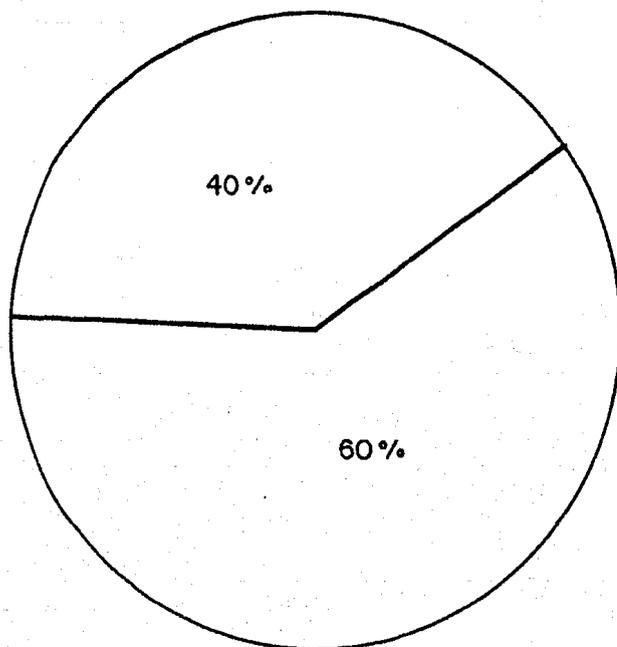


		No.	%
A	HASTA \$ 200.00	15	7
B	201.00 A 350.00	137	69
C	351.00 A 500.00	46	23
D	501.00 A 650.00	1	1
	MAS DE 651.00	0	0

Como se observa el salario recibido por la mayoría de los cortadores de caña era mucho más bajo que el salario mínimo del campo señalado en esa fecha (1982), \$ 225.00 diarios para la zona económica No. 82 "Veracruz Centro"

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios" SRA-FAO-INEA.- México, 1982.

## CORTADORES QUE VIAJAN ACOMPAÑADOS

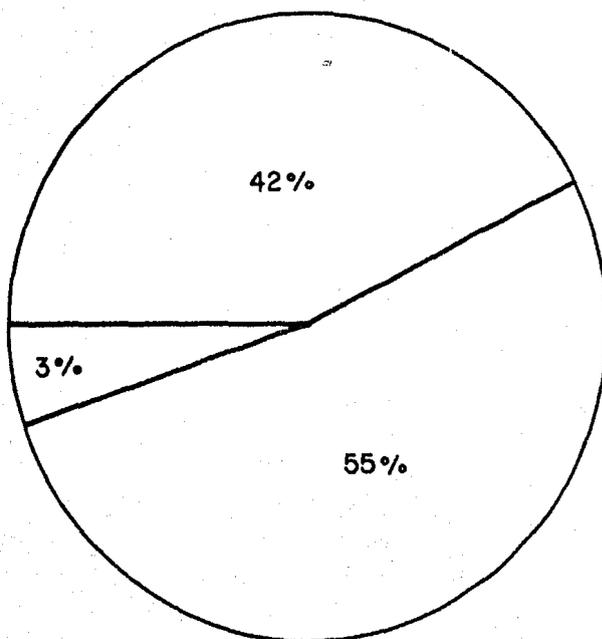


		No.	%
A	ACOMPAÑADOS	119	60
B	SOLOS	80	40

En vista de que resulta muy caro sostener dos hogares, la familia del cortador también deja su lugar de origen y emigran al lugar en donde el jefe de la familia vende su fuerza de trabajo, como se comprueba con los resultados que se tiene a la vista.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios" SRA-FAO-INEA.- México, 1982.

### TIEMPO QUE TIENEN DE TRABAJAR EN LA REGION

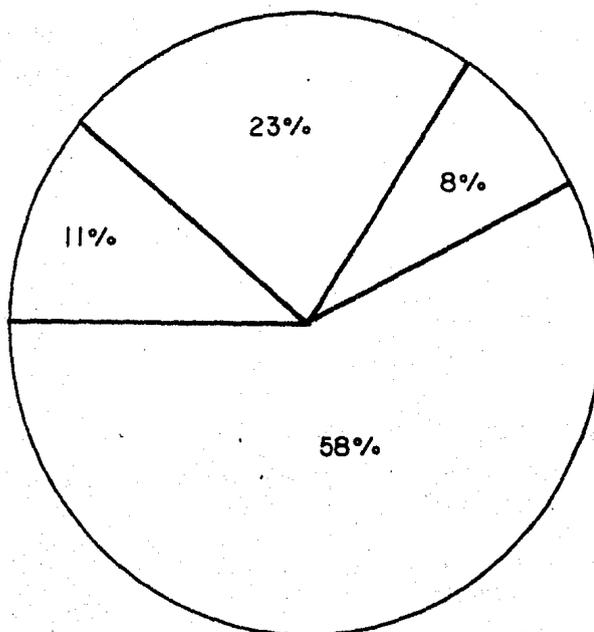


		No.	%
A	MENOS DE 1 MES	109	55
B	1 A 3 MESES	84	42
C	3 A 6 MESES	6	3
D	MAS DE 6 MESES	0	0

Debido a que sólo son contratados en forma temporal, la mayoría de los cortadores de caña tienen poco tiempo de residir en la zona y cuando se da por terminada la zafra emigran nuevamente.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios"  
SRA-FAO-INEA.- México, 1982.

## SERVICIOS MEDICOS



		No.	%
A	PAGADO / PATRON	21	11
B	MEDICO PART.	115	58
C	CENTRO SALUD	17	8
D	I.M.S.S.	46	23
E	OTROS	0	0

Como resultado de la falta de orientación los cortadores de caña desconocen que cuentan con servicios médicos, -- por lo que en casos de enfermedad recurren al médico particular, al que deben pagar sus servicios.

Fuente: "Encuesta sobre trabajadores agrícolas migratorios" SRA-FAO-INEA.- México, 1982.

## B I B L I O G R A F I A

- 1.- AGUIRRE HARRIS, Yolanda Y/O  
Perspectivas del Trabajo Social en el área rural  
Escuela Nacional de Trabajo Social UNAM  
México, 1981
- 2.- ALBA, Francisco  
La Población de México, evolución y dilema  
2a. Ed. Colegio de México.  
México, 1979
- 3.- ALBORNOZ DE LA ESCOSURA, Alvaro De  
Crédito Agrícola por niveles de desarrollo  
Imprenta Madero, S.A.  
México, 1977 149p
- 4.- ANDER EGG, Ezequiel  
Historia del Trabajo Social  
Editorial Libreria Ecro  
Buenos Aires, 1975
- 5.- ANDER EGG, Ezequiel  
Introducción a las Técnicas de Investigación Social  
para  
3a. Ed. Editorial Humanitas  
Buenos Aires, 1972 335p
- 6.- AZUCAR, S.A.  
Estadísticas Azucareras 1983  
Talleres Litográficos de Azúcar, S.A. de C.V.  
México, 1983 153p
- 7.- ARIZPE, Lourdes  
La Migración por relevos y la reproducción social  
del campesinado  
CES No. 26 Colegio de México  
México, 1980
- 8.- BARRACLOUGH, Solon Y/O  
Los Problemas de la Organización Campesina  
Seminario sobre organización campesina y desarrollo -

Agroindustrial  
Biblioteca Campesina  
Confederación Nacional Campesina  
México, 1975 402p

- 9.-BARRA, Roger  
Estructura Agraria y Clases sociales en México  
Serie popular ERA. Instituto de Investigaciones  
Sociales UNAM.  
México, 1978 182p
- 10.-BONILLA MACHORRO, Carlos  
Caña Amarga. Ingenio San Cristóbal 1972-1976  
México, 1975 350p
- 11.-BOTY ESTAPE, Carlota  
Los Jornaleros Agrícolas Migrantes  
Secretaría de la Reforma Agraria  
México, 1975 110p
- 12.-BRYON, Roberts  
Ciudades de Campesinos  
Siglo XXI Editores  
México, 1980 303p
- 13.-CASTELLANOS, Ma. C  
Manual de Trabajo Social  
3a. Reimp. Prensa Médica Mexicana  
México, 1962
- 14.-Comisión Nacional de la Industria Azucarera  
Azúcar No. 3 Segunda Epoca Mayo/Junio  
México, 1981 48p
- 15.-Consejo Nacional de Recursos para la Atención  
de la Juventud  
In Telpochtli, In Ichpuchtli  
Año 2 No. 7 Octubre 1982  
México, 1982 71p
- 16.-Consejo Nacional de Recursos para la Atención

- de la Juventud  
Una aproximación a la problemática rural juvenil  
Serie juventud rural  
México, 1982 194p
- 17.- ESPINOZA M., Miguel  
Zafra de Odios, Azúcar Amargo  
Universidad Autónoma de Puebla  
Puebla, 1980 240p
- 18.- FEDER, Ernest  
El Imperialismo Fresa  
1a. Ed. Editorial Campesina  
México, 1977 207p
- 19.- FIOSCER  
Investigación documental sobre la Industria azu-  
carrera.  
Litográfica del Potosí, S.A. de C.V.  
San Luis Potosí, 1982 131p
- 20.- FLORES, Angel  
El Método de la acción y la acción del Método  
Editorial ECRO  
México, 1976
- 21.- GALLARDO CLARK, Ma. Angélica  
La Praxis del Trabajo Social en una Dirección  
Científica.  
Temas de Trabajo Social No. 8  
Editorial ECRO  
Buenos Aires, 1974
- 22.- Instituto Mexicano del Seguro Social  
El Seguro Social en México  
Tomo II  
Talleres Gráficos de Imprenta Abaitz  
México, 1971 618p
- 23.- KISNERMAN, Natalio  
Servicio Social de Grupo. Una respuesta a  
nuestro tiempo.

Editorial Humanitas  
Buenos Aires, 1973

- 24.- LEMUS GARCÍA, Raúl  
Derecho Agrario Mexicano. Sinopsis Histórica  
Editorial Limsa  
México, 1978
- 25.- ORGANIZACION DE LAS NACIONALES UNIDAS  
Economía Campesina y Agricultura Empresarial  
Tipología de los productores del Agro Mexicano  
México, 1981 322p
- 26.- PARE, Luisa  
Ensayos sobre el problema cañero  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, 1979 365p
- 27.- PARE, Luisa  
El Proletariado agrícola en México  
Siglo XXI Editores  
México, 1980 255p
- 28.- RANGEL GASPAR, Eliseo  
El Agrarismo Mexicano y la CNC  
Publicaciones Mexicanas S C L  
México, 1968 174p
- 29.- REMOLINA, Felipe  
Declaración de Derechos Sociales  
V Congreso Iberoamericano de Derecho del Trabajo  
y de la Seguridad Social.  
México, 1974 908p
- 30.- REVISTA LATINOAMERICANA DE ECONOMIA  
Problemas de Desarrollo No. 6  
Instituto de Investigaciones Económicas UNAM  
México, 1971 274p
- 31.- ROJAS SORIANO, Raúl  
Guía para realizar Investigaciones Sociales  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM  
México, 1979 274p

- 32.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
Comunicación Agraria. Manual para campesinos  
Cuaderno No. 1  
México, 1980 64p
- 33.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
Guía para orientadores  
Comité Interno de Ediciones Gubernamentales  
México, 1981 260p
- 34.- VILLEGAS MEDINA, José  
La Extensión del Seguro Social al campo  
Tesis Profesional. Escuela Libre de Derecho  
México, 1956 73p
- 35.- YOUNG, Pauline  
Métodos Científicos de Investigación Social  
2a. Edición  
Instituto de Investigaciones Sociales UNAM  
México, 1960 666p
- 36.- ZARAGOZA PALENCIA, José Luis  
Desarrollo Agrario de México y su Marco Jurídico  
Centro Nacional de Investigaciones Agrarias  
México, 1980